Código de verificación: b27a02b2-1346-4b52-8e2d-3a03d5009257
Url: https://sedeelectronica.mindefensa.gov.co/mindefensainternet/#/verify-document/b27a02b2-1346-4b52-8e2d-3a03d5009257

Defensa

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Margadila Sánchez
Fecha: 28-10-26 Hora: 8:00 a.m.
Radicado: 518

27 de octubre de 2026

MINDEFENSA
Rad No. RS20261027253229
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 27/10/2026 18:19:14
Defensa

NO. RS20261027253229

Bogotá D.C.

Señor
NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Secretaria Comisión Segunda
Cámara de Representantes
comision.segunda@camara.gov.co

Asunto: Respuesta cuestionario de la Proposición N° 010 de 2026

Debate de control político	*"Debate de Control Político sobre la Seguridad del Área Metropolitana de Bucaramanga y los Riesgos Asociados A Palogordo"*
Citante	Representante Jonathan Eduardo Pineda López
Célula Legislativa	Comisión Segunda Constitucional Permanente Cámara de Representantes

Cordial saludo:

De manera atenta se procede a dar respuesta los cuestionarios de la proposición referida en el asunto, dirigidos al Ministro de Defensa Nacional y al Director de la Policía, con fundamento en la información suministrada[1], en los siguientes términos:

CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1. Presente un balance de la seguridad en Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, desagregue por municipio los homicidios, extorsiones, amenazas, hurtos a personas, comercio y residencias, compare periodos equivalentes e identifique en cuáles delitos y municipios no se cumplieron las metas de reducción, explique qué decisiones se adoptaron frente a

[1] Oficio con radicado No GS-2026- 006478 /OFPLA-ASLEG – 13 y Memorando del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

esos resultados y quién debe responder por su ejecución.

Respecto al primer interrogante, esta cartera se permite responder de acuerdo con la información suministrada por el Viceministerio Para Las Políticas De Defensa Y Seguridad, en los siguientes términos:

"Durante los años 2024, 2025 y del 01 de enero al 21 de septiembre del año 2026, ocurrieron hechos de criminalidad en los siguientes municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga, así:

Delitos	Bucaramanga			Floridablanca			Girón			Piedecuesta		
	2024	2025	2026	2024	2025	2026	2024	2025	2026	2024	2025	2026
Homicidio Intencional	131	137	116	46	45	38	30	25	21	26	32	31
Extorsión	96	114	75	39	40	18	24	26	14	20	32	19
Hurto a Personas	6.909	5.382	3.472	1.163	1.039	818	759	603	357	806	613	388
Hurto a Residencias	296	282	164	125	109	72	121	99	44	116	89	63
Hurto a Comercio	683	538	293	158	141	89	77	82	40	102	75	50
Amenaza	37	53	39	5	13	11	4	8	18	4	8	0

Fuente: *SIJIN MEBUC. Información estadística extraída de SIEDCOPLUS2.0 de la Policía Nacional, el día 25 de septiembre de 2026; cifras sujetas a variación por proceso de integración y consolidación con Fiscalía General de la Nación*

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional se conforma de diferentes modalidades y especialidades para una ejecución integral del ejercicio del servicio de la Policía, mediante el análisis constante se logra identificar los sectores que requieren intervención, los cuales fueron reforzados mediante

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

dispositivos de seguridad integrado por las diferentes modalidades del servicio con el fin de contener los delitos; desde la seccional de investigación criminal se realizó el análisis y verificación de procesos investigativos que permitieron identificar actores criminales, dinamizadores del delito y fortalecer a través de la investigación estructural, así mismo, se replantearon las capacidades y competencias de los investigadores de acuerdo a sus experiencias para ser ubicados en grupos como vida y crimen organizado, y el grupo investigativo de estupefacientes.

Dentro de las rutas de acción se logró articular con la Fiscalía General de la Nación para el despliegue de procesos enfocados a la afectación sistemática de estructuras criminales identificando riesgos sociales economías ilícitas y factores de atención que permitan desarrollar investigaciones estratégicas y estructurales."

La Policía Nacional, en relación con el interrogante planteado, informó lo siguiente:

"Frente a la dinámica y evolución de las conductas delictivas en la jurisdicción, la Policía Nacional, a través de sus diferentes modalidades y especialidades del servicio, desarrolla un ejercicio permanente de análisis, seguimiento y focalización de capacidades, orientado a identificar sectores y fenómenos que requieren intervención prioritaria, obteniendo los siguientes resultados operativos:

INDICADOR	Bucaramanga			Floridablanca			Girón			Piedecuesta		
	2024	2025	2026	2024	2025	2026	2024	2025	2026	2024	2025	2026
Capturas	6.170	4.379	2.695	1.756	1.533	879	1.301	1.262	720	945	878	398
Armas de fuego sin permiso	319	304	245	115	115	94	71	87	76	65	74	77
Cocaína (GR)	51.496	61.615	44.870	11.982	18.698	19.251	8.120	12.066	11.904	9.517	27.960	9.146
Base de	40.6	27.15	32.9	4.2	3.797	13.	8.04	8.918	10.	7.1	8.3	7.8

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

coca (GR)	43	4	34	17		100	9		158	56	98	90
Basuco (GR)	41.342	38.739	53.177	6.251	9.004	14.497	6.134	8.751	9.915	2.633	5.810	7.433
Marihuana (GR)	773.481	1.319.897	495.761	72.342	1.441.925	67.569	469.643	1.684.720	66.205	19.242	74.599	23.001
Vehículos recuperados	44	39	29	13	15	12	4	11	7	4	4	6
Motocicletas recuperadas	253	282	286	110	142	121	50	59	67	56	29	38
Celulares recuperados	1.872	660	273	452	244	43	192	114	32	253	74	24
Bicicletas recuperadas	24	23	5	5	6	2	4	4	1	2	2	1
Allanamientos	144	132	164	30	44	42	27	21	25	30	38	43
Bandas desarticuladas	23	25	15	1	8	4	9	1	5	2	8	7

Cabe resaltar que, con base en estos análisis, se ajustan los dispositivos de seguridad y se articulan las capacidades de prevención, vigilancia, investigación criminal y control, con el propósito de atender oportunamente las diferentes situaciones que afectan la seguridad y convivencia ciudadana. De manera complementaria, las capacidades de investigación criminal permiten fortalecer la

identificación de actores, estructuras y dinámicas asociadas al delito, así como orientar las acciones de acuerdo con las características de cada fenómeno. Para ello, se dispone de equipos y grupos especializados que, conforme a sus competencias, desarrollan actividades relacionadas con delitos contra la vida, crimen organizado, estupefacientes y demás conductas que requieren intervención especializada.

Estas acciones se complementan mediante la coordinación y articulación permanente con la Fiscalía General de la Nación y demás autoridades competentes, a través de mecanismos de intercambio de información y desarrollo conjunto de actividades dentro del marco de sus respectivas competencias. Esta articulación permite orientar investigaciones estratégicas y estructurales, identificar factores de riesgo, economías ilícitas y actores que inciden en la comisión de conductas delictivas, fortaleciendo la respuesta institucional frente a las diferentes problemáticas de seguridad que se presentan en la jurisdicción"

> ***2. Identifique las estructuras delincuenciales y los grupos armados cuya presencia o actividad en el área metropolitana de Bucaramanga haya sido corroborada por las autoridades entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, precise qué cambios se han identificado en su expansión territorial, modalidades delictivas y capacidad de intimidación, explique qué resultados verificables ha obtenido el sector Defensa para desarticular sus mandos, fuentes de financiación y redes de apoyo, diferenciando capturas individuales de la desarticulación efectiva de una organización.***

Para la segunda pregunta, el Viceministerio Para Las Políticas De Defensa Y Seguridad, indica lo siguiente:

El Área Metropolitana de Bucaramanga presenta la injerencia y actuación de diferentes grupos de delincuencia común organizada "GDCO", que mantienen presencia en sectores urbanos y periféricos de los municipios que la conforman. Estas organizaciones criminales desarrollan actividades ilícitas relacionadas principalmente con el tráfico local de estupefacientes, la extorsión, el porte ilegal de armas y otros delitos conexos, buscando obtener control sobre territorios estratégicos y las rentas derivadas de economías ilegales.

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

La dinámica criminal de la región se caracteriza por la coexistencia de grupos con diferentes niveles de organización y capacidad operativa, algunos de origen local y otros con alcance nacional o transnacional, los cuales establecen alianzas, disputas y confrontaciones por el control territorial y el dominio de actividades ilícitas.

- GDCO LOS DEL SUR

Es un grupo delincuencial con injerencia principal en Bucaramanga y el Área Metropolitana, incluyendo los municipios de Floridablanca, Giron, Piedecuesta y Lebrija, ha sido relacionado con alias "**Poporro**" y alias "**Carnal**", señalados como sus principales cabecillas actualmente detenidos en centros penitenciarios.

Su actividad delictiva se centra en el tráfico de estupefacientes, especialmente en la modalidad de microtráfico, constituyéndose esta como su principal fuente de financiamiento. Para ello, emplea una red organizada de distribución mediante expendios fijos y móviles, ejerciendo control sobre diferentes sectores estratégicos del área metropolitana.

La organización hace presencia en los diferentes barrios a través de mecanismos de intimidación, amenazas, violencia y homicidios selectivos, orientados a neutralizar rivales y garantizar la continuidad de sus actividades ilícitas. Su estructura presenta funciones definidas para la logística, transporte y comercialización de sustancias estupefacientes, evidenciándose además coordinación de actividades desde centros carcelarios.

Respecto a su origen, el grupo surge de la evolución y consolidación de pequeñas redes dedicadas al microtráfico urbano. Con el paso de los años, estas estructuras fortalecieron su capacidad operativa mediante el control de expendios, el reclutamiento de integrantes y la expansión territorial, consolidándose como una organización criminal organizada con permanencia e influencia en Bucaramanga y municipios cercanos.

Dentro de la dinámica criminal del área metropolitana, el GDCO "**Los del Sur**" mantiene una confrontación con el GDO "**Tren de Aragua**", disputa asociada principalmente al control territorial y a las economías ilícitas derivadas del tráfico de sustancias estupefacientes.

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

- **GDO TREN DE ARAGUA**

Es una organización criminal transnacional de origen venezolano que ha extendido su accionar al área metropolitana de Bucaramanga mediante células delincuenciales articuladas con estructuras locales. Esta ha sido relacionada con alias "**Brayan**" (actualmente detenido), señalado como su principal cabecilla, su presencia se concentra principalmente en sectores del sur de Bucaramanga, como lo son los barrios Luz de Salvación, Dangond, Provenza, Brisas del Paraíso y Cristal, así como en zonas de Floridablanca, entre ellas Villa Esperanza, El Páramo y La Cumbre.

Su *modus operandi* se basa en la infiltración de entornos urbanos mediante alianzas con grupos criminales locales, participando en actividades como el tráfico de estupefacientes, la extorsión y el sicariato. Para mantener el control de sus rentas ilícitas, emplea amenazas, intimidación y hechos de violencia selectiva, consolidando su influencia sobre territorios y poblaciones vulnerables.

Dentro de sus principales alianzas se encuentran estructuras criminales como "**Los Búcaros**", con quienes ha desarrollado actividades relacionadas con homicidios por encargo, extorsiones, hurtos y narcotráfico. Su economía criminal se sustenta principalmente en la extorsión, dirigida contra comerciantes formales e informales, trabajadoras sexuales, mototaxistas y transportadores. Adicionalmente, obtiene ingresos mediante el control de expendios de estupefacientes, y demás actividades asociadas al narcotráfico.

En Bucaramanga, su presencia se hizo más evidente a partir de 2023, cuando comenzó a fortalecer redes criminales, al incorporar sicarios venezolanos, y así establecer el control territorial en asentamientos humanos. Actualmente la organización utiliza el área metropolitana como punto estratégico para desarrollar actividades de extorsión, sicariato y tráfico de estupefacientes, convirtiendo a Bucaramanga en un importante centro de operaciones para sus intereses criminales.

La confrontación entre el GDO "**Tren de Aragua**" y el GDCO "**Los del Sur**" obedece a la disputa por el control territorial y el manejo de las rentas criminales derivadas del tráfico de estupefacientes, situación que ha generado tensiones y afectaciones a la seguridad representando un gran aporte en los homicidios por sicariato en distintos sectores del área metropolitana.

- **GDCO SAN RAFA**

Es un grupo delincuencial originario del barrio San Rafael en el norte de Bucaramanga con presencia

e influencia en el Área Metropolitana de Bucaramanga, señalada de estar bajo el mando de alias "**Pichi**" (actualmente detenido). La organización ha sido vinculada a múltiples conductas delictivas, entre ellas el concierto para delinquir agravado, homicidio agravado, desaparición, tráfico de estupefacientes, porte ilegal de armas de fuego y utilización e instrumentalización de menores de edad para la comisión de delitos.

Su zona de **injerencia** se concentra principalmente en sectores del norte de Bucaramanga, destacándose los barrios San Rafael, El Cinal, Bosque Norte Alto y Bajo, Olas II, Villa Mercedes, Transiciones I, II, III, IV y V, Esperanza I, II, III, IV y V, La Juventud, y Los Ángeles.

La principal actividad criminal de esta organización está relacionada con el tráfico local de estupefacientes, controlando procesos de almacenamiento, distribución y comercialización de sustancias ilícitas en diferentes sectores de su área de influencia. Estas actividades constituyen su principal fuente de financiación y le permiten mantener capacidad operativa y control sobre determinados territorios.

Adicionalmente, la estructura ha sido relacionada con el manejo de grandes cantidades de sustancias estupefacientes y con el ejercicio de mecanismos de control criminal sobre las zonas donde opera, buscando mantener el dominio de las rentas ilegales derivadas del narcotráfico. Dentro de la dinámica criminal del Área Metropolitana, el GDCO "**San Rafa**" mantiene una confrontación con el GDCO "**Los del Sur**", disputa asociada principalmente al control territorial y a las economías ilícitas derivadas del tráfico de estupefacientes.

- **GDCO CLAVERIANOS**

Bajo el mando de alias "**Tamalero**", con presencia e influencia en distintos sectores del norte de Bucaramanga. Su accionar delictivo se concentra principalmente en los barrios Claverianos, Café Madrid, Colorados, El Pablón y el Anillo Vial Norte, zonas donde mantiene capacidad de incidencia criminal.

De acuerdo con las actividades adelantadas por las autoridades se han individualizado varios de sus integrantes, quienes estarían vinculados a diferentes actividades ilícitas orientadas al fortalecimiento y sostenimiento de la organización. Entre las conductas delictivas asociadas a esta estructura se encuentran el concierto para delinquir, el tráfico de estupefacientes y el porte ilegal de

armas de fuego. Su principal fuente de ingresos criminales está relacionada con el tráfico local de estupefacientes, actividad que desarrollan mediante redes de distribución en los sectores donde tienen injerencia. Para garantizar la continuidad de estas economías ilícitas, la organización recurre al uso de armas de fuego y a la consolidación de redes criminales en las comunidades donde opera.

DESARTICULACIÓN Y AFECTACIÓN A GDO - GDCO

Una organización criminal se considera desarticulada cuando pierde de manera permanente su capacidad de mando, coordinación, financiación y ejecución de actividades delictivas, impidiéndole continuar operando como una estructura organizada. En el caso de los grupos delincuenciales del área Metropolitana de Bucaramanga si bien se han desarrollado operaciones de impacto que han permitido la captura de múltiples integrantes, la incautación de armas, estupefacientes, dinero y la ocupación de bienes con fines de extinción de dominio, estas acciones han representado una afectación importante de sus capacidades operacionales y financieras. Sin embargo, las organizaciones continúan evidenciando capacidad de reorganización, permanencia de mandos, conservación de redes criminales y continuidad en algunas de sus economías ilícitas, razón por la cual se considera que han sido debilitadas o afectadas, mas no desarticuladas en su totalidad.

En desarrollo de actividades operativas e investigativas, fueron desarticulados varios grupos delincuenciales y capturados actores criminales vinculados a estas estructuras delincuenciales, quienes estarían involucrados en la comisión de delitos como extorsión, tráfico de estupefacientes, amenazas y control de actividades ilícitas en diferentes sectores de la jurisdicción, a continuación, se relacionan algunos resultados destacados, así:

- **CONTRA EL GDCO LOS DEL SUR**

25/01/2024: Captura del cabecilla principal alias "Poporro".

11/04/2024: Captura en flagrancia de 3 personas por los delitos de tráfico de estupefacientes y porte de armas de fuego, así como la incautación de sustancia estupefaciente, 1 arma de fuego, celulares y dinero en efectivo.

14/01/2025: Desarticulación del grupo delincuencial "Los Chorizos" logrando la captura de 4 personas, sustancia estupefaciente, 1 arma de fuego, 1 vehículo, celulares y dinero en efectivo.

29/05/2025: Ejecución de 3 diligencias de allanamiento y registro a través de las cuales se logró la incautación de 894 kg de marihuana, 1 arma de fuego y 1 vehículo.

25/10/2025: Ejecución de 1 diligencia de allanamiento y registro a través de las cuales se logró la

incautación de 1650 kg de marihuana y la captura en flagrancia de 2 personas.

20/02/2026: Desarticulación del grupo delincuencial "Los Sintéticos" logrando la captura en flagrancia de 6 personas por el delito de tráfico de estupefacientes, al igual que la incautación de sustancia estupefaciente.

20/04/2026: Captura por orden judicial de alias "Chocolate" dinamizador del tráfico de estupefacientes y hechos de afectación a la vida en el sector norte de la ciudad de Bucaramanga.

28/05/2026: Se ejecutaron 9 diligencias de allanamiento y registro logrando la captura en flagrancia de 9 personas por el delito de tráfico de estupefacientes, incautación de 2 armas de fuego, sustancia estupefaciente, celulares y dinero en efectivo.

04/06/2026: Captura de un actor criminal dinamizador del tráfico de estupefacientes y hechos de afectación a la vida en jurisdicción del barrio Estoraques.

- GDO TREN DE ARAGUA

18/07/2023: Captura de 14 integrantes del GDCO "Salvación", vinculados al "Tren de Aragua", por delitos como extorsión, homicidio, narcotráfico y porte ilegal de armas. Se logró la desarticulación de la estructura e incautación de armas, estupefacientes y dinero.

08/07/2025: Captura por orden judicial de alias "Pata Largas" en Luz de Salvación. Así mismo, fue notificada orden de captura a alias "Junior" e imputados cargos a alias "Brayan", integrantes de la organización.

23/10/2025: Captura en flagrancia de alias "Barranca" y Carlos Alberto Carrillo Pérez en Luz de Salvación por tráfico de estupefacientes. Presuntamente vinculados a "Los del Sur" y "Tren de Aragua".

22/11/2025: Captura en flagrancia de Daniel Alejandro Luna Escobar durante diligencia de allanamiento y registro. Se incautó arma de fuego, estupefacientes, dinero en efectivo, equipos electrónicos y joyas.

08/04/2026: Mediante cuatro diligencias de allanamiento y registro fueron capturados tres personas por tráfico de estupefacientes e incautación de sustancias ilícitas.

08/04/2026: En quince diligencias de allanamiento y registro se logró la desarticulación del GDCO "Fortaleza", estructura asociada al "Tren de Aragua", con 11 capturas por orden judicial, 2 flagrancias y 3 imputaciones por narcotráfico, porte de armas y hechos de afectación a la vida.

- GDCO SAN RAFA

12/06/2025: Captura de 3 actores criminales por los delitos de tráfico de estupefaciente y porte de

armas de fuego, así como la incautación de 2 armas de fuego, sustancia estupefaciente y dinero en efectivo.

13/06/2025: Captura en flagrancia de 1 actor criminal por el delito de tráfico de estupefaciente y porte de armas de fuego, así como la incautación de 1 arma de fuego, sustancia estupefaciente y dinero en efectivo.

11/11/2025: Captura de 2 personas en flagrancia por los delitos de porte de armas de fuego y tráfico de estupefacientes, así como teléfonos celulares y dinero en efectivo.

10/12/2025: Ejecución de 9 diligencias de allanamiento y registro, logrando la captura de 11 personas por orden judicial y 2 en flagrancia por los delitos de concierto para delinquir, porte de armas de fuego y tráfico de estupefacientes, así como teléfonos celulares y dinero en efectivo.

22/09/2026: Desarticulación del grupo delincuencial "El Mesón" logrando la captura por orden judicial de 11 personas por el delito de tráfico de estupefacientes agravado, al igual que la incautación de sustancia estupefaciente.

- **GDCO CLAVERIANOS**

19/10/2024: Ejecución de 9 diligencias de allanamiento y registro a través de las cuales se logró la captura en flagrancia de 5 personas por los delitos de tráfico de estupefacientes y porte ilegal de armas de fuego, así como la incautación de sustancia estupefaciente y dinero en efectivo.

18/07/2025: Diligencia de allanamiento y registro a través de la cual se logró la captura en flagrancia de 2 personas por el delito de tráfico de estupefacientes, así como la incautación de sustancia."

Así mismo, La Policía Nacional se pronunció sobre el particular en los siguientes términos:

"De lo expuesto, es preciso adicionar que una organización criminal se considera desarticulada cuando, como resultado de las acciones institucionales, pierde de manera sustancial y permanente su capacidad de mando, coordinación, financiación y ejecución de actividades delictivas, de tal forma que no puede mantener su funcionamiento como una estructura organizada.

En este sentido, la Policía Nacional mantiene el desarrollo permanente de acciones orientadas a la afectación y desarticulación de las estructuras criminales, mediante el despliegue de sus capacidades institucionales de prevención, inteligencia, investigación criminal y operaciones, priorizando la protección de la población, la convivencia y la seguridad ciudadana en el territorio

nacional. Estas acciones están dirigidas a debilitar de manera sostenida las capacidades de dichas estructuras, con el propósito de contribuir a su desarticulación y evitar su permanencia y reorganización."

> ***3. Informe cuál es la necesidad de personal policial establecida técnicamente para cada uno de los municipios del área metropolitana de Bucaramanga y compárela con el personal asignado y efectivamente disponible al 21 de septiembre de 2026, presente cifras agregadas que distingan labores administrativas y servicio operativo, precise qué déficit existe, desde cuándo lo conoce el Ministerio y cuántos de los refuerzos anunciados durante 2026 constituyen incrementos permanentes y cuántos corresponden a apoyos temporales o redistribuciones.***

En relación con el interrogante planteado, y de conformidad con la información suministrada por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, se da respuesta en los siguientes términos:

"Desde el Modelo del servicio de policía orientado a las personas y los territorios, en la Policía Metropolitana de Bucaramanga se despliegan 124 zonas de atención policial (ZAP) en su área metropolitana (Bucaramanga, Floridablanca, Giron, Piedecuesta, Lebrija y Santos), conformados a la fecha 21/09/2026 con 937 funcionarios asignados, presentando un déficit de 55 uniformados para cubrir las ZAP, sin embargo, la activación de este servicio para el mes de Septiembre presenta un porcentaje de 77%, basado principalmente en novedades con el personal, relacionadas con situaciones administrativas como vacaciones, incapacidades, capacitaciones, otros servicios y otras.

De acuerdo con el análisis efectuado a las Tablas de Organización Policial (TOP) (herramienta gerencial que establece las cantidades de personal en las unidades policiales), se identifica que, para la Metropolitana de Bucaramanga, hay una necesidad de 138 funcionarios, en los diferentes grados y cargos establecidos para la unidad.

Actualmente la unidad, cuenta con una ocupación de 2280 funcionarios, presentándose 138 vacantes; con un nivel de ocupación del 95.85 % y un déficit lo cual equivale 4,15%.

Así mismo y dentro del contexto, se viene realizando la gestión correspondiente para atender progresivamente las vacantes identificadas, de acuerdo con las necesidades presentadas, con el fin

de optimizar y mejorar el servicio de policía.

No obstante, y en concordancia con las políticas y lineamientos del sector defensa; se han venido adelantando acciones de gestión y distribución del talento humano policial, orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio y de las capacidades institucionales en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Lebrija, Piedecuesta y el municipio de Los Santos Santander.

De esta manera, y de acuerdo con el déficit de 138 funcionarios establecidos dentro de las vacantes, identificado frente a la planta establecida en las Tablas de Organización policial Top; constituye para el Comando de la Metropolitana de Bucaramanga, la necesidad pendiente de cobertura, cuya atención se realizará de manera progresiva, conforme a la disponibilidad de personal, los procesos institucionales de asignación y destinación, y las prioridades que establezca el mando institucional."

En relación con el interrogante, se presenta la información suministrada por la Policía Nacional, así:

"En el marco del modelo de servicio de Policía orientado a las personas y los territorios, la Policía Metropolitana de Bucaramanga dispone de 124 Zonas de Atención Policial (ZAP) en su jurisdicción, comprendida por Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija y Santos. Con corte al 21/09/2026, estas zonas cuentan con 937 funcionarios asignados, registrándose un déficit de 55 funcionarios frente al personal requerido. Para septiembre, la activación del servicio alcanza un 77 %, principalmente afectada por novedades de personal asociadas a vacaciones, incapacidades, capacitaciones y otros servicios.

De acuerdo con el análisis de las Tablas de Organización Policial (TOP) vigentes, la Metropolitana de Bucaramanga presenta el siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Planta requerida según TOP	2.418	100 %
Personal actualmente asignado	2.280	95.85%
Vacantes / déficit	138	4.15%

No obstante, y en concordancia con las políticas y lineamientos del sector defensa; se han venido

adelantando acciones de gestión y distribución del talento humano policial, orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio y de las capacidades institucionales en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Lebrija, Piedecuesta y el municipio de Los Santos Santander.

De esta manera, y de acuerdo con el déficit de 138 funcionarios establecidos dentro de las vacantes, identificado frente a la planta establecida en las Tablas de Organización policial Top; constituye para el Comando de la Metropolitana de Bucaramanga, la necesidad pendiente de cobertura, cuya atención se realizará de manera progresiva, conforme a la disponibilidad de personal, los procesos institucionales de asignación y destinación, y las prioridades que establezca el mando institucional."

> ***4.Relacione las alertas y solicitudes de intervención sobre amenazas, extorsión, homicidios o disputas entre estructuras delincuenciales en el área metropolitana de Bucaramanga recibidas por el sector Defensa entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, identifique aquellas que advertían riesgos posteriormente materializados, precise qué medidas se adoptaron antes de los hechos y explique los casos en los que la respuesta fue posterior, insuficiente o permanecía pendiente, indicando la dependencia responsable y los soportes de su actuación.***

Frente al numeral cuatro, se presenta la respuesta con fundamento en la información remitida por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, así:

"Mediante la alerta temprana 014-24 del 27 de mayo de 2024, emitida por la Defensoría del Pueblo que identificaba riesgo inminente ante las amenazas a la vida, la integridad y seguridad personal que enfrentan los servidores públicos, especialmente, directivos, oficiales, suboficiales, personal médico, dragoneantes y auxiliares administrativos que realizan actividades en los establecimientos penitenciarios Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Girón CPAMSGIR y Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga CPMSBUC, en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

Ante esta situación, una vez conocida la alerta temprana se construyó un plan de acción con medidas incluidas como:

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

- Actividades de inteligencia para identificar acciones que pretendan afectar las instalaciones o funcionarios del INPEC; así como recolectar información para identificar personas o estructuras que ingresan elementos prohibidos a centros carcelarios y penitenciarios.
- Acciones institucionales e interinstitucionales, una vez se tenga conocimiento de una presunta amenaza, activando la ruta de atención y dando trámite ante la Unidad Nacional de Protección para el estudio de caso.
- Implementar medidas preventivas, consistentes en revistas policiales, charlas de autoprotección, socialización de protocolos de seguridad en sus lugares de trabajo, desplazamientos y sus residencias, suministrar contactos de los comandantes de Estación, CAI a funcionarios del INPEC en los municipios del área metropolitana de Bucaramanga.
- Creación y fortalecimiento de a frentes de seguridad, con las autoridades de los centros carcelarios, juntas de acción comunal de la Vereda Palogordo de Girón y Barrios Villa del Prado, Alfonso López, La Joya, García Rovira y Campo Hermoso aledaños a los centros penitenciarios referenciados en la alerta temprana.
- Por parte de policía judicial recibir denuncias, adelantar procesos investigativos para esclarecer hechos de afectación contra funcionarios del INPEC, en jurisdicción de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, así como recolectar información para identificar y judicializar personas o estructuras que ingresan elementos prohibidos a centros carcelarios y penitenciarios.
- Reuniones con directivos de Centros Carcelarios y Penitenciarios, mantener comunicación constante para actualizar información de situación de amenazas contra funcionarios del INPEC en sus jurisdicciones, coordinar actividades de apoyo en la seguridad de los alrededores, desplazamientos con remisiones, horario de relevo de personal de guardianes, intervenciones a centros.
- Acompañamiento perimetral mediante patrullajes, controles sobre los corredores viales que conducen a estos centros carcelarios y penitenciarios; para reforzar medidas de seguridad, con el fin de controlar el lanzamiento de objetos al interior de establecimientos carcelarios, articulando capacidades con Ejercito Nacional y autoridades administrativas municipales.
- Patrullajes rurales con el grupo de carabineros en la Vereda Palogordo de Girón, en los alrededores del centro penitenciario de alta y mediana seguridad, con el fin de realizar actividades de vigilancia, control y demás propias de la Especialidad.
- Patrullajes y actividades de control en la Vereda Palogordo de Girón, por medio del Grupo de Operaciones Especiales y sistema integral de seguridad rural; articulación de actividades

de intervención para registro a los centros carcelarios, para el control de elementos prohibidos y con los cuales puedan cometer delitos.

Mediante la alerta temprana 015-26 del 07 de julio de 2026, la Defensoría del Pueblo hace una actualización del escenario de riesgo del Área Metropolitana de Bucaramanga incluidos los funcionarios del INPEC y la continuidad del riesgo advertido en la anterior alerta temprana, asociado a otras problemáticas que llama a la articulación entre las diferentes entidades administrativas y del sector defensa, las siguientes acciones fueron las implementadas por la Policía Metropolitana de Bucaramanga:

- Despliegue de oferta de prevención, coordinación con entidades corresponsables para el diagnóstico, acciones de prevención para minimizar el riesgo a vulneraciones de las diferentes poblaciones, establecer protocolos o rutas de atención para cada tipo de vulneración garantizando el respeto por los derechos humanos.
- Despliegue de acciones de prevención en entornos priorizados como zonas escolares, parques, escenarios deportivos, zonas comerciales para contrarrestar dinámicas criminales de tráfico de estupefacientes, extorsión, "gota a gota" y demás problemáticas identificadas contra los diferentes grupos poblacionales protegidos por la presente alerta.
- Actividades de vigilancia y control, intervenciones en asentamientos humanos, entornos escolares, escenarios deportivos, zonas verdes, zonas comerciales y plazas de mercado, con capacidades propias y articulación interinstitucional para contrarrestar las diferentes problemáticas, identificación de actores criminales enlace con policía Judicial para su judicialización.
- Desarrollo de la metodología pedagógica "abre tus ojos", fortalecimiento de actividades de prevención y control en los lugares focalizados con mayor problemática de casos que involucran NNA, con el fin de prevenir su instrumentalización y así mismo sean restablecidos sus derechos por parte de las autoridades competentes, ICBF Y Comisaria de Familia.
- Desarrollo de procesos investigativos contra los grupos de delincuencia común organizada que cometen diferentes conductas en el Área Metropolitana de Bucaramanga, logrando la judicialización y captura de cabecillas e integrantes, incautación de armas de fuego, sustancias estupefacientes y afectación a finanzas criminales incluida la extorsión y "gota a gota".
- Plan Integral "Unidos Contra la Extorsión y el Secuestro" priorizando zonas comerciales

mediante el análisis y caracterización del delito, para el despliegue las capacidades de investigación judicial y prevención, socializando modalidades delictivas rutas de atención de denuncias y atención de casos, generando confianza en la ciudadanía.

- Acompañamiento perimetral mediante puestos fijos, revistas, patrullajes, controles sobre los corredores viales que conducen a estos centros carcelarios y penitenciarios principalmente en los horarios de relevo y remisiones; controlar el lanzamiento de objetos al interior de establecimientos carcelarios, articulando capacidades con Ejercito Nacional y autoridades administrativas municipales.
- Actividades de intervención por medio del GAULA en centros carcelarios atacando estructuras dedicadas a la extorsión desde estos entornos, revistas de acompañamiento a funcionarios en establecimientos del INPEC.
- Labores investigativas tendientes a la identificación e incautación de precursores químicos y desarticulación de laboratorios de procesamiento, redes de distribución y comercialización de drogas sintéticas o emergentes que afectan entornos juveniles.
- Vigilancia y control, oferta de prevención entornos escolares priorizados, articulación con directivos para programar visitas o jornadas de intervención, charlas, talleres actividades lúdico-pedagógicas y registro en compañía de Policía de Infancia y adolescencia, Comunitaria y Seccional de Carabineros, ejecución de planes preventivos para contrarrestar el tráfico y consumo de estupefacientes, reclutamiento, uso de menores para la comisión de delitos y demás riesgos advertidos contra este grupo poblacional.
- Planeación y realización de actividades operacionales encargadas de intervenir la escarpa occidental del Área Metropolitana de Bucaramanga, en articulación con autoridades político -administrativas y autoridades ambientales dirigidas a mitigar el daño ambiental generado por la extracción ilícita de oro y demás minerales; Campañas de prevención y socialización en los sitios que presentan afectación estos sitios identificados.
- Desarrollo de Puestos de control, con caninos en detección de sustancias narcóticas y explosivas, en coordinación con la Seccional de Tránsito del departamento de Santander, ubicados en las principales vías de ingreso a la ciudad, que permitan el desarrollo de actividades encaminadas al control, incautación y restricción de insumos químicos controlados utilizados para minería ilegal.

Como acción operativa contra estos riesgos advertidos en especial de la materialización de amenazas contra funcionarios del INPEC, se han logrado resultados operativos

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

Así mismo, se deja claridad que actualmente se adelantan procesos judiciales, los cuales son de reserva judicial, en contra de personas que vienen afectando la integridad de los funcionarios del INPEC en el área metropolitana de Bucaramanga.

Los soportes de las actividades han sido presentados ante el ministerio del interior mensualmente y en las mesas técnicas de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas CIPRAT, recibidos a conformidad."

> ***5. Presente el balance de las denuncias por extorsión en el área metropolitana de Bucaramanga entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, diferencie las modalidades presenciales y remotas e identifique los sectores económicos afectados, precise cuántos casos recibieron acompañamiento del GAULA, en cuántos se registraron nuevas intimidaciones después de la intervención y qué mecanismos se utilizan para evaluar el subregistro, explique cómo se verifica que la atención institucional permita a las víctimas continuar sus actividades sin nuevas exigencias económicas.***

Para dar respuesta a la pregunta número cinco, se toma como fundamento la información suministrada por la Policía Nacional, en los siguientes términos:

"En atención a lo solicitado en el numeral anterior, una vez verificado el Sistema de Información Estadístico, Delictivo, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), los datos sobre *"denuncias por extorsión en el área metropolitana de Bucaramanga entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026"*, son las siguientes:

MODALIDAD				
Modalidades	**2024**	**2025**	**2026**	**Total**
Clásica	100	76	36	212
Digital	86	148	100	334
Total	**186**	**224**	**136**	**546**

SECTOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

Cargo Persona	2024	2025	2026	Total
Empleado	94	120	15	229
Comerciante	15	18	9	42
Oficios Varios	13	10	16	39
Independiente	17	12	5	34
Estudiante	10	3	5	18
Vendedor	0	0	8	8
Total	**149**	**163**	**58**	**370**

En el marco de sus competencias, la Policía Nacional a través del GAULA, en todos los casos en los cuales tuvo conocimiento, desarrolló acciones de orientación, acompañamiento y seguimiento a las víctimas, aplicando los mecanismos institucionales establecidos para la recepción, registro, atención y seguimiento. Asimismo, es de señalar que la información derivada de estos procedimientos permite identificar posibles situaciones de subregistro y fortalecer las acciones de prevención y atención, contribuyendo a que las víctimas puedan desarrollar sus actividades en condiciones de seguridad."

> ***6.Explique cómo se asigna la responsabilidad operativa cuando una estructura delincuencial actúa en varios municipios del área metropolitana de Bucaramanga, identifique quién coordina la respuesta conjunta y cómo se verifica que las intervenciones no desplacen la actividad delictiva hacia municipios o sectores vecinos, presente las evaluaciones realizadas durante 2026 y los ajustes adoptados cuando los resultados hayan mostrado traslado del problema en lugar de su reducción.***

En atención al interrogante formulado, se exponen las consideraciones del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad en los siguientes términos:

"Teniendo en cuenta la dinámica criminal observada en el Área Metropolitana de Bucaramanga, la acción penal es liderada por la Fiscalía General de la Nación a través de sus despachos especializados, que son apoyados por Policía Judicial de la Seccional de Investigación Criminal, que ha destacado investigadores para afectar los diferentes grupos de delincuencia común organizada,

los principales GDCO como "Los del Sur", "Tren de Aragua", "San Rafa" y "Claverianos", son prioridad para los investigadores quienes adelantan diversos procesos investigativos enfocados en los sectores de todos los municipios del Área Metropolitana, para afectar simultáneamente estas facciones, conteniendo su accionar delincuencial mediante captura de cabecillas, coordinadores, integrantes y la incautación de elementos como armas de fuego y sustancias estupefacientes."

Así mismo, se presenta la información aportada por la Policía Nacional, así:

"Frente a la dinámica criminal del Área Metropolitana de Bucaramanga, la respuesta institucional se desarrolla de manera articulada entre las autoridades competentes, de acuerdo con sus respectivas funciones. La Policía Nacional, a través de sus capacidades de vigilancia y prevención, coordina y despliega acciones en las diferentes jurisdicciones, con apoyo de la Fiscalía General de la Nación en el desarrollo de los procesos de investigación y judicialización. Esta articulación permite orientar las capacidades hacia estructuras con presencia en varios municipios y focalizar las intervenciones sobre sus integrantes, redes y fuentes de financiación.

El seguimiento de los resultados se realiza mediante el análisis periódico de la dinámica delictiva y de los resultados operativos, lo que permite identificar variaciones territoriales, posibles desplazamientos de la actividad criminal y nuevos factores de riesgo. Con base en estos análisis se ajustan los dispositivos de seguridad, las capacidades investigativas y las acciones de prevención y control, procurando que las intervenciones tengan un alcance integral sobre el fenómeno y no se limiten a un sector o municipio específico."

> ***7.Informe qué medidas de seguridad se han ejecutado durante 2026 en entornos escolares, zonas comerciales, transporte público y sectores de alta concurrencia del área metropolitana de Bucaramanga, precise los criterios de priorización y los refuerzos aplicados durante noches, fines de semana y eventos masivos, presente los tiempos de respuesta a emergencias por municipio y franja horaria, cuando esa información esté disponible, explique dónde se presentan las mayores demoras y qué decisiones se han adoptado para corregirlas, sin revelar despliegues operacionales sensibles.***

Con base en los elementos aportados por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

Seguridad, se procede a dar respuesta al interrogante siete de la siguiente manera:

"Por parte del Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia se despliegan planes de vigilancia y control en entornos escolares, que buscan garantizar entornos seguros y protectores, es así como se realizan registros a vendedores no formales, vehículos, motociclistas y peatones, con el fin de prevenir conductas que afecten o vulneren los derechos de los menores de edad y ciudadanía en general, aunado a esto junto con el Grupo Especial Migratorio, compuesto por secretaria del interior, migración Colombia y Policía Nacional con sus diferentes especialidades del servicio; se desarrollan planes de control a población flotante y migrante que se ubica en parques, entornos escolares, estabelecimientos abiertos al público y demás lugares públicos donde se verifica documentación, cumplimiento a la normatividad vigente y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Aunado a lo anterior se realizan actividades de prevención en las instituciones educativas dirigidas, a la comunidad educativa, estudiantes, padres de familia, docentes y directivos; acciones enfocadas en el marco del Programa Abre Tus Ojos, mediante el cual se busca prevenir cualquier tipo de vulneración o riesgo al que estén expuestos nuestros, niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque pedagógico y preventivo, fortaleciendo entornos escolares seguros y protectores.

La institución, cuenta con herramientas tecnológicas, que permiten realizar verificación continua de la actividad que realizan los funcionarios de Policía en las diferentes misionalidades, dirigidas al logro de minimizar y reducir problemáticas que afectan a la comunidad en el área Metropolitana de Bucaramanga, dentro de lo cual, luego de consultar el sistema de información policial, "GESPO", aplicativo a través del cual se extrae información donde reposa, la activación de planes diferenciales, junto a la consulta de personas, vehículos y equipos móviles o resultados operativos, realizado por el personal uniformado de la Policía Nacional, actividad que se ejecuta de manera continua en las calles a través de dispositivos móviles, arrojando información para el año 2026 de actividades focalizadas en los sectores como entornos escolares, zonas comerciales, transporte público y sectores de alta concurrencia del área metropolitana de Bucaramanga así:

Es de precisar que desde la fecha 01/01/2026 al día 21/09/2026, en el área Metropolitana de Bucaramanga se han ejecutado 6.195 planes diferenciales en los sectores interés común con mayor foco de atención.

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

TIPO DE PLAN	TOTAL-2026
Plan Entornos Educativos (30 min)	2365
Plan Zonas Comerciales (30 min)	1666
Plan Escenarios Deportivos (25 min)	1416
Plan Entornos Restaurantes (30 min)	395
Plan Control Buses (30 min)	217
Plan Ciclo Rutas Seguras (30 min)	53
Plan Centro Comercial (30 min)	38
Plan Control Establecimientos Públicos (60 min)	34
Plan Control Espacio Público (30 min)	11
Total	**6.195**

Fuente: https://gespo.policia.gov.co:9105/Reportes/Report/VwAntPersona

Reporte Antecedentes Personas - vehículos - Información Confidencial

Con relación a los criterios de priorización bajo los pilares de Prevención, Disuasión y Control se realizó el despliegue en horizontes trasversales de Seguridad Urbana, Investigación Criminal, Inteligencia Policial por cada uno de los delitos priorizados, ejemplo de ello despliegue diferencial del servicio en apoyo a sectores críticos identificados y horarios de acuerdo al comportamiento criminal teniendo en cuenta comportamiento histórico, horarios de afectación, radios de acción criminal, concentración delictiva y delitos conexos.

El tiempo de respuesta mide el desde la asignación hasta la llegada de la patrulla al sitio, el promedio de respuesta en la atención de motivos de Policía es de 8 Minutos.

A continuación, se relacionan los tiempos promedio de respuesta extraídos de manera mensual del Sistema de Información para el Seguimiento y Control de Atención de Casos SECAD123, desde el periodo comprendido desde el mes de enero del año 2024, hasta el mes de septiembre del año 2026:

Bucaramanga

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

BUCARAMANGA	TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA AÑO 2024	TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA AÑO 2025	TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA AÑO 2026
ENERO	04:49 SEGUNDOS	06:31 SEGUNDOS	04:35 SEGUNDOS
FEBRERO	05:08 SEGUNDOS	06:45 SEGUNDOS	04:19 SEGUNDOS
MARZO	05:19 SEGUNDOS	04:52 SEGUNDOS	04:06 SEGUNDOS
ABRIL	05:07 SEGUNDOS	04:17 SEGUNDOS	03:24 SEGUNDOS
MAYO	06:13 SEGUNDOS	03:48 SEGUNDOS	03:47 SEGUNDOS
JUNIO	06:09 SEGUNDOS	04:11 SEGUNDOS	03:53 SEGUNDOS
JULIO	05:36 SEGUNDOS	04:24 SEGUNDOS	03:56 SEGUNDOS
AGOSTO	05:39 SEGUNDOS	04:10 SEGUNDOS	03:46 SEGUNDOS
SEPTIEMBRE	06:06 SEGUNDOS	04:24 SEGUNDOS	03:42 SEGUNDOS
OCTUBRE	06:22 SEGUNDOS	03:53 SEGUNDOS	
NOVIEMBRE	07:01 SEGUNDOS	04:24 SEGUNDOS	
DICIEMBRE	06:21 SEGUNDOS	04:51 SEGUNDOS	

Floridablanca

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

FLORIDABLANCA	TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA AÑO 2024	TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA AÑO 2025	TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA AÑO 2026
ENERO	05:49 SEGUNDOS	06:59 SEGUNDOS	04:54 SEGUNDOS
FEBRERO	05:35 SEGUNDOS	07:37 SEGUNDOS	04:04 SEGUNDOS
MARZO	05:25 SEGUNDOS	05:29 SEGUNDOS	03:22 SEGUNDOS
ABRIL	06:07 SEGUNDOS	04:34 SEGUNDOS	04:47 SEGUNDOS
MAYO	06:29 SEGUNDOS	04:11 SEGUNDOS	04:35 SEGUNDOS
JUNIO	06:17 SEGUNDOS	04:27 SEGUNDOS	05:17 SEGUNDOS
JULIO	05:56 SEGUNDOS	04:39 SEGUNDOS	04:49 SEGUNDOS
AGOSTO	06:28 SEGUNDOS	04:25 SEGUNDOS	03:53 SEGUNDOS
SEPTIEMBRE	06:37 SEGUNDOS	04:36 SEGUNDOS	04:28 SEGUNDOS
OCTUBRE	06:47 SEGUNDOS	04:10 SEGUNDOS	
NOVIEMBRE	07:30 SEGUNDOS	04:26 SEGUNDOS	
DICIEMBRE	07:32 SEGUNDOS	04:59 SEGUNDOS	

Girón

GIRON	TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA AÑO 2024	TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA AÑO 2025	TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA AÑO 2026
ENERO	06:15 SEGUNDOS	07:07 SEGUNDOS	04:55 SEGUNDOS
FEBRERO	05:14 SEGUNDOS	07:16 SEGUNDOS	04:27 SEGUNDOS
MARZO	05:46 SEGUNDOS	05:24 SEGUNDOS	05:00 SEGUNDOS
ABRIL	06:12 SEGUNDOS	03:48 SEGUNDOS	05:07 SEGUNDOS
MAYO	06:20 SEGUNDOS	03:58 SEGUNDOS	04:43 SEGUNDOS
JUNIO	06:20 SEGUNDOS	04:28 SEGUNDOS	04:44 SEGUNDOS
JULIO	06:21 SEGUNDOS	05:05 SEGUNDOS	04:03 SEGUNDOS
AGOSTO	06:29 SEGUNDOS	03:42 SEGUNDOS	03:51 SEGUNDOS
SEPTIEMBRE	06:29 SEGUNDOS	04:33 SEGUNDOS	03:30 SEGUNDOS

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

OCTUBRE	07:40 SEGUNDOS	03:41 SEGUNDOS		
NOVIEMBRE	06:34 SEGUNDOS	05:14 SEGUNDOS		
DICIEMBRE	06:52 SEGUNDOS	03:58 SEGUNDOS		

Piedecuesta

PIEDECUESTA	TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA AÑO 2024	TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA AÑO 2025	TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA AÑO 2026
ENERO	05:51 SEGUNDOS	07:54 SEGUNDOS	03:51 SEGUNDOS
FEBRERO	05:46 SEGUNDOS	07:52 SEGUNDOS	04:24 SEGUNDOS
MARZO	06:19 SEGUNDOS	05:09 SEGUNDOS	04:40 SEGUNDOS
ABRIL	06:35 SEGUNDOS	04:31 SEGUNDOS	04:50 SEGUNDOS
MAYO	06:53 SEGUNDOS	03:42 SEGUNDOS	04:23 SEGUNDOS
JUNIO	06:29 SEGUNDOS	04:49 SEGUNDOS	03:08 SEGUNDOS
JULIO	06:20 SEGUNDOS	05:08 SEGUNDOS	02:04 SEGUNDOS
AGOSTO	06:51 SEGUNDOS	05:08 SEGUNDOS	04:37 SEGUNDOS
SEPTIEMBRE	06:53 SEGUNDOS	03:52 SEGUNDOS	04:49 SEGUNDOS
OCTUBRE	07:32 SEGUNDOS	04:16 SEGUNDOS	
NOVIEMBRE	07:18 SEGUNDOS	03:43 SEGUNDOS	
DICIEMBRE	07:19 SEGUNDOS	03:16 SEGUNDOS	

Lebrija

LEBRIJA	TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA AÑO 2024	TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA AÑO 2025	TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA AÑO 2026
ENERO	07:13 SEGUNDOS	05:55 SEGUNDOS	05:10 SEGUNDOS
FEBRERO	05:30 SEGUNDOS	06:46 SEGUNDOS	06:09 SEGUNDOS
MARZO	06:03 SEGUNDOS	05:33 SEGUNDOS	06:18 SEGUNDOS
ABRIL	07:06 SEGUNDOS	03:49 SEGUNDOS	06:24 SEGUNDOS
MAYO	06:32 SEGUNDOS	03:14 SEGUNDOS	04:24 SEGUNDOS

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

JUNIO	07:07 SEGUNDOS	04:29 SEGUNDOS	04:30 SEGUNDOS
JULIO	07:08 SEGUNDOS	04:02 SEGUNDOS	03:44 SEGUNDOS
AGOSTO	08:46 SEGUNDOS	03:34 SEGUNDOS	03:07 SEGUNDOS
SEPTIEMBRE	07:05 SEGUNDOS	03:46 SEGUNDOS	04:30 SEGUNDOS
OCTUBRE	07:25 SEGUNDOS	03:58 SEGUNDOS	
NOVIEMBRE	06:04 SEGUNDOS	04:36 SEGUNDOS	
DICIEMBRE	05:38 SEGUNDOS	03:54 SEGUNDOS	

Los Santos

LOS SANTOS	TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA AÑO 2024	TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA AÑO 2025	TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA AÑO 2026
ENERO	06:59 SEGUNDOS	09:28 SEGUNDOS	06:46 SEGUNDOS
FEBRERO	07:51 SEGUNDOS	06:39 SEGUNDOS	05:37 SEGUNDOS
MARZO	05:54 SEGUNDOS	06:30 SEGUNDOS	05:19 SEGUNDOS
ABRIL	05:57 SEGUNDOS	05:04 SEGUNDOS	04:17 SEGUNDOS
MAYO	08:36 SEGUNDOS	03:38 SEGUNDOS	04:29 SEGUNDOS
JUNIO	08:11 SEGUNDOS	05:52 SEGUNDOS	02:12 SEGUNDOS
JULIO	05:58 SEGUNDOS	04:12 SEGUNDOS	02:25 SEGUNDOS
AGOSTO	06:43 SEGUNDOS	03:16 SEGUNDOS	03:45 SEGUNDOS
SEPTIEMBRE	07:19 SEGUNDOS	02:45 SEGUNDOS	04:53 SEGUNDOS
OCTUBRE	08:16 SEGUNDOS	04:50 SEGUNDOS	
NOVIEMBRE	07:54 SEGUNDOS	03:42 SEGUNDOS	
DICIEMBRE	07:36 SEGUNDOS	04:51 SEGUNDOS	

En ese contexto, y de acuerdo con la información suministrada por la Policía Nacional, se precisa que:

"Finalmente, la Policía Nacional reitera su compromiso, orientando sus capacidades al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, mediante una planeación institucional que considera las condiciones, dinámicas y niveles de riesgo presentes en cada territorio. En este marco, se realiza la distribución y priorización de la oferta institucional disponible, incluido el talento

humano, con el propósito de fortalecer la presencia y atender de manera oportuna las necesidades de seguridad identificadas en la jurisdicción."

> ***8. Presente el diagnóstico disponible al 21 de septiembre de 2026 sobre el funcionamiento de las cámaras y demás herramientas tecnológicas utilizadas por la Policía para la seguridad del área metropolitana de Bucaramanga, indique por municipio cuántas se encuentran instaladas, operativas e integradas a los centros de monitoreo, identifique las fallas comunicadas a las entidades responsables y sus tiempos de solución, explique qué evidencia permite establecer su contribución al esclarecimiento de delitos y qué necesidades de personal, mantenimiento o conectividad impiden aprovechar los equipos existentes.***

Sobre el octavo punto, y teniendo en cuenta la información proporcionada por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, se considera pertinente señalar lo siguiente:

"Actualmente la Metropolitana de Bucaramanga cuenta con el siguiente inventario de cámaras

MUNICIPIO	CAMARAS EN SERVICIO	CAMARAS FUERA DE SERVICIO	TOTAL CAMARAS	% en funcionamiento
Bucaramanga	343	465	808	42.45
Floridablanca	122	192	314	38.85
Giron	0	83	83	0.00
Piedecuesta	139	57	196	70.92
Lebrija	15	5	20	75.00
TOTAL	619	802	1421	43.56

La falencia que impiden el aprovechamiento que se presentan en los CCTV de la unidad, son los cortes de fibra óptica o cables de conexión que son generados por terceros en vías públicas. Por otra parte, el sistema de almacenamiento de video permite ayudar al esclarecimiento de los casos por medios de sus registros fílmicos aportados dentro de los procesos investigativos como prueba técnica.

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

Operadores CCTV en servicio por turno distribuidos en 3 turnos y requeridos:

MUNICIPIO	CANTIDAD OPERADORES	
	EN SERVICIO	IDEAL
BUCARAMANGA	1 por turno	3 por turno
FLORIDABLANCA	1 por turno	2 por turno
GIRON	1 por turno	2 por turno
LEBRIJA	1 por turno	1 por turno
PIEDECUESTA	1 por turno	2 por turno

Ahora bien, frente al interrogante formulado, la Policía Nacional informó lo siguiente:

"Adicionalmente, entre las principales fallas reportadas se tiene los daños de infraestructura y obsolescencia tecnológica de algunos componentes del sistema, situaciones que limitan la disponibilidad operativa de las cámaras. Frente a estas novedades, la Policía Metropolitana de Bucaramanga ha remitido de manera periódica comunicaciones oficiales solicitando a las alcaldías municipales la ejecución de los mantenimientos y reparaciones necesarias para restablecer el servicio.

Ahora, respecto a las necesidades identificadas, es de mencionar que la capacidad actual de personal, conectividad y almacenamiento permite un aprovechamiento parcial del sistema de videovigilancia del área metropolitana de Bucaramanga, disponiendo de operadores CCTV en servicio distribuidos en 3 turnos. De igual forma, los sistemas de grabación y almacenamiento se encuentran operativos y permiten suministrar registros audiovisuales como elemento material probatorio para las autoridades judiciales, hace falta el correspondiente sostenimiento para mejorar las condiciones de este servicio.

Finalmente, es importante resaltar que actualmente en el departamento de Santander se opera con capacidades de comunicación de misión crítica sobre una infraestructura bajo el estándar P25, en un sistema troncalizado versión 7.5, con más de 20 años de operación continua, sistema que está en riesgo latente por su avanzado estado de obsolescencia. El costo aproximado para su actualización

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

de acuerdo con cotización presentada por el fabricante equivale a un valor de $ 26.553.883.200 (Costo estimado para el día 16/09/26, con una tasa de referencia del dólar a $3.800 pesos, conforme a la circular ministerial del 02 de septiembre de 2026)"

> ***"9.Informe los recursos del sector Defensa destinados a fortalecer la seguridad del área metropolitana de Bucaramanga durante 2024, 2025 y 2026, con corte al 21 de septiembre de cada vigencia, discrimine por municipio y componente los compromisos, obligaciones, pagos y bienes o servicios efectivamente entregados, adicionalmente, compare los recursos solicitados para 2027 con los incluidos en el proyecto de Presupuesto General de la Nación, precise qué necesidades quedarían sin financiación y qué decisiones se requieren para cubrirlas, diferenciando aportes nacionales y territoriales.***
>
> ***34. Presente los recursos destinados por el sector Defensa a la seguridad exterior de Palogordo y su entorno durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, discrimine apropiación vigente, compromisos, obligaciones y pagos e identifique los bienes y servicios efectivamente entregados, respecto de las necesidades de 2026 que cuentan con financiación pero siguen pendientes de ejecución, precise qué decisión administrativa o contractual falta, quién debe adoptarla y en qué fecha, cuando se trate de asignaciones compartidas con otros municipios o establecimientos, explique qué proporción corresponde a Palogordo y cómo se calculó."***

En atención a lo solicitado en las preguntas nueve y treinta y cuatro, se desarrolla la respuesta correspondiente a partir de la información proporcionada por la Policía Nacional:

"En atención a los numerales 9 y 34, una vez consultado el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, herramienta que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública reglamentada por el Decreto 2674 de 2012, en donde se relaciona el presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Bucaramanga para las vigencias 2024, 2025 y 2026. Al respecto, es importante precisar que los datos remitidos corresponden a aquella disponible y susceptible de consulta, toda vez que dicha unidad de la Policía Nacional cuenta con ordenación del gasto delegada por el Director General de la Institución.

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

Unidad	2024	2025	2026
Policía Metropolitana de Bucaramanga. *(Incluye Departamento de Policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio)*	$ *32.007.970.340,76*	$ *29.659.962.955,69*	$ *38.484.517.912,87*

Por otro lado, en lo referente a la comparación de los recursos solicitados para la vigencia 2027 incluidos en el proyecto de Presupuesto General de la Nación, se podrá discriminar una vez se realice la respectiva apropiación por parte del Gobierno Nacional, teniendo en cuenta los principios de universalidad, igualdad y participación."

10.Presente las medidas adicionales que asumirá el sector Defensa para mejorar la seguridad del área metropolitana de Bucaramanga durante los treinta, sesenta y noventa días siguientes al debate, identifique para cada municipio las acciones, responsables, recursos disponibles, fechas de cumplimiento y metas verificables, precise cuáles representan decisiones nuevas frente a los planes existentes y quién rendirá cuentas ante la Comisión si los compromisos no se ejecutan o los resultados no alcanzan las metas anunciadas.

El Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, en atención a la pregunta diez, suministró la información que se presenta a continuación:

"Para la Policía Metropolitana de Bucaramanga se continuará con la implementación de la estrategia "yo creo en una metropolitana bonita y segura", para los próximos tres meses mediante la implementación de diferentes dispositivos de seguridad de acuerdo al entorno y la problemática como **42** parques y puentes priorizados, **24** polígonos por la vida, **21** biciterritorios, **8** grupos de operaciones especiales GOES y 5 zonas gourmet, con el fin de reforzar la presencia institucional, realizar acciones de control y prevenir la comisión de delitos.

Esta estrategia será fortalecida en el mes de diciembre con el "plan navidad", que reforzará la seguridad en sectores comerciales, sectores de interés turístico y religioso en seguridad ciudadana,

la verificación del cumplimiento será el Comando Operativo de Seguridad Ciudadana quien a su vez delegará a los comandantes de Distrito y Estación en cada Municipio."

11.Determine el déficit actual de policías, investigadores, personal de inteligencia y GAULA y presente el cronograma para cubrirlo.

En lo concerniente a la pregunta once, la respuesta se fundamenta en la información remitida por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, en los siguientes términos:

"De acuerdo con el análisis efectuado a las Tablas de Organización Policial (TOP) vigentes, se establece para la Metropolitana de Bucaramanga, una necesidad de 138 funcionarios, en los diferentes grados y cargos establecidos para la unidad.

Actualmente la unidad, cuenta con una ocupación de 2280 **funcionarios**, presentándose 138 **vacantes;** con un nivel de ocupación del **95.85 %** y un déficit lo cual equivale **4,15%**.

Concepto	**Cantidad**	**Porcentaje**
Planta requerida según TOP	2418	100 %
Personal actualmente asignado	2280	95.85%
Vacantes / déficit	138	4.15%

Así mismo y dentro del contexto, se viene realizando la gestión correspondiente para atender progresivamente las vacantes identificadas, de acuerdo con las necesidades presentadas, con el fin de optimizar y mejorar el servicio de policía.

No obstante, y en concordancia con las políticas y lineamientos del sector defensa; se han venido adelantando acciones de gestión y distribución del talento humano policial, orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio y de las capacidades institucionales en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Lebrija, Piedecuesta y el municipio de Los Santos Santander.

De esta manera, y de acuerdo al déficit de 138 funcionarios establecidos dentro de las vacantes,

identificado frente a la planta establecida en las Tablas de Organización policial Top; constituye para el Comando de la Metropolitana de Bucaramanga, la necesidad pendiente de cobertura, cuya atención se realizará de manera progresiva, conforme a la disponibilidad de personal, los procesos institucionales de asignación y destinación, y las prioridades que establezca el mando institucional."

En concordancia con lo anterior, la información aportada por la Policía Nacional permite precisar lo siguiente:

"De conformidad con la Resolución 05309 del 24 de agosto de 2016, "*Por la cual se establecen las Tablas de Organización Policial (TOP) de la Policía Nacional y se derogan unas disposiciones*", una vez verificada la estructura organizacional vigente del GAULA DESAN (Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal) y de la UBIC-DIASE DESAN (Unidad Básica de Investigación de Antisecuestro y Extorsión), se establece que actualmente no presentan vacantes, por lo que cuentan con el personal dispuesto para el cumplimiento de las funciones propias de su misionalidad.

En cuanto al personal de inteligencia policial, la información relacionada con su conformación, capacidades y disponibilidad se encuentra sometida a reserva legal, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 1621 de 2013 (Ley Estatutaria de Inteligencia y Contrainteligencia), en atención a la naturaleza de las actividades de inteligencia y contrainteligencia y a la necesidad de proteger la seguridad, los medios, métodos y fuentes empleados para su desarrollo. En consecuencia, no resulta procedente suministrar datos detallados que permitan establecer dichas capacidades o su distribución operativa."

12.Relacione las estaciones, subestaciones y CAI existentes, su cobertura territorial y las necesidades pendientes.

De acuerdo con lo informado por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, se precisa lo siguiente frente al numeral doce:

"La Policía Metropolitana de Bucaramanga cuenta con una estructura de 10 estaciones de Policía que cubren territorialmente en 04 distritos de policía diferentes municipios así:

La Policía Metropolitana de Bucaramanga cuenta con una estructura de 10 estaciones de Policía, las

cuales cubren territorialmente diferentes municipios del área en 04 distritos de policía así:

Distrito uno: Municipio de Bucaramanga – Estaciones (Norte, centro y sur).

MUNICIPIO BUCARAMANGA	
ESTACION DE POLICIA	**CAI**
ESTACION DE POLICÍA NORTE	CAI CAFE MADRID
	CAI ESPERANZA I
	CAI GIRARDOT
	CAI KENNEDY
	CAI LA VIRGEN
	CAI MORRORICO
	CAI SAN ALONSO
	CAI SAN FRANCISCO
	CAI SANTANDER
ESTACION DE POLICÍA CENTRO	CAI AMERICAS
	CAI ANTONIA SANTOS
	CAI CAMPO HERMOSO
	CAI CENTENARIO
	CAI CHIMITA
	CAI COMERCIO
	CAI DE LOS NIÑOS
	CAI LA CONCORDIA
	CAI LA JOYA
	CAI SAN PIO
	CAI SOTOMAYOR
ESTACION DE POLICÍA SUR	CAI INEM
	CAI LA VICTORIA
	CAI MUTIS
	CAI REAL DE MINAS
	CAI SUR
	CAI TERMINAL DE

	TRANSPORTES
	CAI TERRAZAS
	CAI VIADUCTO

Distrito dos: Municipios de Floridablanca – Estaciones (Floridablanca y cumbre).

MUNICIPIO FLORIDABLANCA	
ESTACION DE POLICIA	**CAI**
ESTACION DE POLICÍA FLORIDABLANCA	CAI CAÑAVERAL
	CAI LOS ANDES
	CAI NIZA
	CAI VILLABEL
ESTACION DE POLICÍA CUMBRE	CAI BUCARICA
	CAI EL CARMEN
	CAI REPOSO

Distrito tres: Municipio Girón, Municipio Lebrija – Estaciones (Girón, Lebrija, Aeropuerto y Subestación Acapulco).

MUNICIPIO GIRON	
ESTACION DE POLICÍA	**CAI**
ESTACION DE POLICÍA GIRON	CAI ARENALES
	CAI BALCONES DE PROVENZA
	CAI CIUDADELA VILLAMIL
	CAI NUEVO GIRON
	CAI PALENQUE
	CAI PARQUE GALLINERAL
	CAI PRIMERO DE MAYO
	CAI SAN ANTONIO DE CARRIZAL
	CAI VILLA CAROLINA
	CAI VILLAS DE DON JUAN II ETAPA
	SUBESTACION DE POLICIA

	ACAPULCO

MUNICIPIO LEBRIJA
ESTACION DE POLICÍA
ESTACION DE POLICÍA LEBRIJA
ESTACION DE POLICÍA AEROPUERTO

Distrito cuatro: Municipios Piedecuesta y Santos – Estaciones (Piedecuesta, Los santos, subestación Mesa de los santos y Subestación Pescadero). No tiene CAI.

MUNICIPIO PIEDECUESTA
ESTACION DE POLICÍA
ESTACION DE POLICIA PIEDECUESTA
SUBESTACION DE POLICIA PESCADERO

MUNICIPIO LOS SANTOS
ESTACION DE POLICÍA
ESTACION DE POLICIA LOS SANTOS
SUBESTACION DE POLICIA MESA DE LOS SANTOS

13.Explique la participación de la Quinta Brigada en la seguridad rural y periférica del Área Metropolitana y los protocolos de coordinación con la Policía.

Para atender el interrogante trece, se toma como fundamento la información suministrada por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, así:

"Para el Área Metropolitana de Bucaramanga mediante la coordinación directa entre Ejercito Nacional por parte de la Quinta Brigada y la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se ejecutan acciones conjuntas dentro del concepto de "Acción Unificada" mediante el apoyo en sectores de alta

concentración delictiva, así como zonas rurales de sus municipios logrando la consolidación y aseguramiento del territorio, es así que al momento permiten establecer que no hay elementos de información disponibles que permita evidenciar la influencia criminal de Grupos Armados Organizados en esta Área Metropolitana. así mismo periódicamente se realiza intercambio de información de inteligencia."

> ***14.Informe los homicidios, lesiones, amenazas y extorsiones registrados en Girón y en el entorno de Palogordo entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, desagregue por año y mes, precise la delimitación territorial utilizada y diferencie los casos con vínculo acreditado con el penal de aquellos cuya relación permanece como hipótesis, presente comparaciones entre periodos equivalentes que permitan establecer si las condiciones de seguridad han mejorado o se han deteriorado.***

En cuanto a la pregunta catorce, el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad informó lo siguiente:

Durante los años 2024, 2025 y del 01 de enero al 21 de septiembre del año 2026, ocurrieron los siguientes hechos de criminalidad en el municipio de Girón, así:

Homicidios Intencionales - Girón				
Mes	**2024**	**2025**	**2026**	**Total**
Enero	1	0	3	4
Febrero	1	3	3	7
Marzo	4	3	1	8
Abril	0	2	4	6
Mayo	2	7	4	13
Junio	2	3	1	6
Julio	5	4	2	11
Agosto	1	2	2	5
Septiembre	6	0	1	7
Octubre	3	0	0	3

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

Noviembre	2	0	0	2
Diciembre	3	1	0	4
Total general	**30**	**25**	**21**	**76**

Lesiones Personales - Girón			
Mes	**2024**	**2025**	**2026**
Enero	29	11	15
Febrero	34	30	15
Marzo	26	35	24
Abril	24	21	32
Mayo	22	24	22
Junio	24	19	39
Julio	35	38	29
Agosto	25	42	38
Septiembre	41	24	19
Octubre	36	35	0
Noviembre	33	34	0
Diciembre	31	30	0
Total general	**360**	**343**	**233**

Extorsión - Girón				
Mes	**2024**	**2025**	**2026**	**Total**
Enero	1	0	2	3
Febrero	0	1	4	5
Marzo	1	2	1	4
Abril	1	1	0	2
Mayo	3	3	1	7
Junio	1	2	1	4
Julio	4	4	1	9
Agosto	1	2	4	7
Septiembre	1	0	0	1

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

Octubre	4	2	0	6
Noviembre	3	7	0	10
Diciembre	4	2	0	6
Total general	**24**	**26**	**14**	**64**

Amenazas - Girón			
Mes	**2024**	**2025**	**2026**
Enero	0	1	1
Febrero	0	1	1
Marzo	0	2	0
Mayo	2	0	3
Junio	0	0	8
Julio	0	1	3
Agosto	1	2	0
Septiembre	0	0	2
Octubre	0	1	0
Noviembre	1	0	0
Total general	**4**	**8**	**18**

A continuación, se muestra los delitos registrados en veredas cercanas al entorno penitenciario de Palogordo en este municipio:

Homicidios Intencionales Entorno Palogordo	**Mes**	**2025**	**2026**
Vda. Chocoa	Febrero	0	1
	Mayo	1	0
Vda. Palogordo	Agosto	0	1
Total general		**1**	**2**

Lesiones Personales Entorno Palogordo	**Mes**	**2024**	**2025**	**2026**
Vda. Acapulco	Febrero	0	1	0

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

	Marzo	0	1	0
	Junio	0	0	2
	Julio	1	1	0
	Septiembre	2	0	0
	Diciembre	0	1	0
Vda. Chocoa	Enero	1	0	0
	Febrero	1	0	0
	Marzo	0	0	1
	Abril	0	1	0
	Junio	0	1	1
	Agosto	0	1	0
	Diciembre	1	0	0
Vda. Chocoita	Marzo	0	0	1
	Noviembre	1	1	0
Vda. Palogordo	Enero	3	1	0
	Febrero	4	4	1
	Marzo	0	2	6
	Abril	3	1	4
	Mayo	1	4	1
	Junio	7	3	2
	Julio	2	4	0
	Agosto	3	4	8
	Septiembre	0	4	1
	Octubre	3	3	0
	Noviembre	3	1	0
	diciembre	1	3	0
Total general		**37**	**42**	**28**

Extorsión Entorno Palogordo	**Mes**	**2024**	**2025**	**2026**
Vda. Acapulco	Febrero	0	0	1

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

Vda. Chocoa	Marzo	0	1	1
	Junio	0	1	0
Vda. Palogordo	Febrero	0	0	1
	Abril	1	0	0
	Mayo	0	1	0
	Junio	0	0	1
Total general		**1**	**3**	**4**

Amenazas - Entorno Palogordo	**Mes**	**2026**
Vda. Acapulco	junio	1
Vda. Chocoa	junio	1
Total general		**2**

Fuente: *SIJIN MEBUC. Información estadística extraída de SIEDCOPLUS2.0 de la Policía Nacional, el día 25 de septiembre de 2026; cifras sujetas a variación por proceso de integración y consolidación con Fiscalía General de la Nación.*

Asimismo, es necesario reforzar la seguridad con presencia policial, debido a que no se habían registrado homicidios en esta zona del municipio de Girón durante los últimos dos años.

> ***15.Precise qué autoridad ejerce actualmente la vigilancia exterior de Palogordo y cómo se distribuyen las responsabilidades entre Policía Nacional, Ejército Nacional e INPEC, aporte los actos, acuerdos o protocolos que sustentan esa distribución e identifique quién debe disponer los refuerzos cuando la capacidad ordinaria resulta insuficiente, señale los vacíos de coordinación detectados y las decisiones adoptadas para resolverlos.***

En atención a la pregunta número quince, y conforme a los insumos remitidos por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, se procede a exponer la información pertinente:

"La seguridad al interior de los centros carcelarios en Colombia está a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, según la Ley 65 de 1993 Código Penitenciario y Carcelario, la parte exterior es asumida por la Fuerza Pública, a través de la Policía Nacional y el Ejercito Nacional en

anillos externos para consolidar la seguridad, las coordinaciones se hacen en los consejos de seguridad donde se hacen las solicitudes y coordinaciones para patrullajes del Ejército en sectores específicos.

Se viene fortaleciendo de manera permanente la seguridad externa del Complejo Penitenciario de Alta y Media Seguridad de Girón, mediante el desarrollo de actividades preventivas, disuasivas y operativas en coordinación con las diferentes especialidades y grupos que integran la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Estas actividades comprenden registros a personas y vehículos, solicitud de antecedentes, incautación de elementos cuando hay lugar a ello y patrullajes constantes en las vías principales y terciarias de los sectores de Chocoita, Palogordo y áreas circundantes al establecimiento penitenciario, con el objetivo de preservar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana y contrarrestar posibles acciones de la delincuencia común y organizada."

De otra parte, y en atención al interrogante planteado, la Policía Nacional señaló que:

"En relación con la seguridad del Complejo Penitenciario de Alta y Media Seguridad de Girón – Palogordo, el INPEC tiene a su cargo la vigilancia y custodia al interior del establecimiento, conforme al marco establecido en la Ley 65 de 1993 *"Código Penitenciario y Carcelario"*. En el ámbito exterior, la seguridad corresponde a la Fuerza Pública, mediante la articulación de las capacidades de la Policía Nacional y, de acuerdo con las necesidades y competencias institucionales, el apoyo del Ejército Nacional. La coordinación de estas capacidades se desarrolla a través de los mecanismos institucionales y de seguridad establecidos, así como mediante el intercambio de información y la definición de acciones conjuntas frente a situaciones que puedan afectar la seguridad del establecimiento y su entorno.

En este marco, la Policía Metropolitana de Bucaramanga mantiene dispositivos preventivos, disuasivos y operativos en las áreas circundantes al establecimiento penitenciario, particularmente en los sectores de Chocoita, Palogordo y vías de acceso, mediante patrullajes, controles a personas y vehículos, verificación de antecedentes y demás procedimientos de policía. Cuando las condiciones de seguridad requieren capacidades adicionales, estas se articulan con las autoridades competentes a través de los mecanismos de coordinación territorial, de acuerdo con la valoración del riesgo y las necesidades identificadas.

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

El seguimiento a las condiciones de seguridad del complejo y su entorno se realiza mediante la coordinación interinstitucional y el análisis permanente de los factores de riesgo, permitiendo ajustar los dispositivos y capacidades disponibles. Las actuaciones se desarrollan dentro del marco de las competencias de cada institución y de los instrumentos de coordinación vigentes, sin perjuicio de los actos administrativos, protocolos o acuerdos específicos que regulen situaciones particulares"

> *"16. Identifique, con base en los documentos recibidos o producidos por el sector Defensa, qué autoridad ordenó los traslados hacia Palogordo de internos que requieren mayores controles de seguridad entre el 1 de enero y el 21 de septiembre de 2026, precise quién solicitó el acompañamiento de la Fuerza Pública, quién lo autorizó y cuándo se informó a los mandos responsables de la seguridad en Girón, anexe las comunicaciones que permitan reconstruir esta secuencia y señale expresamente qué decisiones no fueron consultadas con su sector.*
>
> *17. Precise si las evaluaciones del sector Defensa previas a los traslados efectuados durante 2026 examinaron únicamente la seguridad del desplazamiento o también sus efectos posteriores sobre los funcionarios penitenciarios y las comunidades vecinas, identifique el documento que sustentó la suficiencia de las medidas de seguridad exterior antes del ingreso de los internos, si no existió esa evaluación, explique sobre qué fundamento se definió la respuesta y qué autoridad la consideró suficiente.*
>
> *19.Para los traslados efectuados durante 2026 que motivaron solicitudes de refuerzo, compare los medios adicionales solicitados, los autorizados y los efectivamente disponibles el día de llegada, indique cuánto tiempo transcurrió hasta completar los apoyos aprobados y qué medidas se aplicaron durante ese intervalo, presente cifras agregadas y soportes administrativos sin revelar posiciones, turnos ni procedimientos operacionales.*

Con base en los elementos suministrados por la Policía Nacional, se procede a dar respuesta al interrogante planteado:

"Frente a los numerales 16, 17, y 19 se precisa que los aspectos relacionados con los traslados de personas privadas de la libertad hacia el Complejo Penitenciario de Alta y Media Seguridad de Girón

– Palogordo, así como las decisiones, autorizaciones, evaluaciones y comunicaciones asociadas, corresponden a las autoridades competentes en materia penitenciaria y carcelaria. Por tanto, estos aspectos no son competencia de la Policía Nacional, cuya participación se limita al ejercicio de sus funciones constitucionales y legales y al apoyo que, de ser requerido, soliciten las autoridades competentes."

> ***18.Relacione las advertencias del INPEC, la USPEC y los mandos de la Fuerza Pública conocidas por el sector Defensa antes de los traslados efectuados a Palogordo durante 2026, precise cuáles recomendaban refuerzos, adecuaciones o una revisión de las condiciones de recepción, identifique las que permanecían sin atender al momento del ingreso y aporte las decisiones mediante las cuales se aceptaron, descartaron o aplazaron las medidas recomendadas, indicando sus responsables y fundamentos.***

Para dar respuesta al interrogante formulado, se toma como fundamento la información suministrada por la Policía Nacional, en los siguientes términos:

"Es de informar que no se cuenta con soportes de solicitudes por parte del INPEC o USPEC que adviertan sobre el aumento del nivel de riesgo ante los traslados efectuados recientemente, sin embargo, desde el conocimiento del incremento de acciones contra funcionarios del INPEC, principalmente en el municipio de Girón se han adoptado medidas como patrullajes con grupos de operaciones especiales, apoyo por parte del Ejercito Nacional por medio de patrullajes en esta zona rural del municipio."

> ***"20. Indique si los refuerzos dispuestos para acompañar los traslados a Palogordo durante 2026 se mantuvieron después del ingreso de los internos o finalizaron con el desplazamiento, cuando hayan sido retirados o reducidos, identifique la autoridad que lo ordenó, la evaluación que sustentó esa decisión y la evidencia utilizada para concluir que el riesgo posterior podía atenderse con los medios restantes."***

Para abordar el asunto de consulta de la pregunta veinte, se tienen en cuenta las consideraciones remitidas por la Policía Nacional:

"Desde siempre se ha brindado acompañamiento permanente a los funcionarios y vehículos

institucionales del INPEC durante el traslado de personas capturadas de alto nivel, teniendo en cuenta que este centro penitenciario se ubica distante de la zona urbana de este municipio, previa coordinación con las directivas de este centro se dispone de apoyo mediante dispositivos que incluyen grupo de operaciones especiales o grupos de patrullas en motocicleta según el perfil o la cantidad de detenidos trasladados, prestando apoyo a seguridad del personal y remisiones del INPEC."

> ***"21. Informe si las mayores exigencias de seguridad alrededor de Palogordo durante 2026 se atendieron con capacidades adicionales o mediante la redistribución de personal y medios existentes en Girón y el área metropolitana de Bucaramanga, cuantifique de manera agregada cada modalidad y explique cómo se evaluó y atendió el impacto de esa redistribución sobre la seguridad de los demás sectores de la población."***

La información correspondiente al interrogante veintiuno fue suministrada por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, en los siguientes términos:

"Se fortaleció la seguridad externa del centro penitenciario de Alta y Mediana Seguridad, desarrollando actividades preventivas y disuasivas diariamente, con las diferentes especialidades que integran la Policía Metropolitana de Bucaramanga, conformado por 2 unidades de la Seccional de Investigación Criminal SIJIN, 2 unidades de la Seccional de Inteligencia Policial SIPOL, 4 unidades de Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal GAULA, 12 unidades de Grupo de Operaciones Especiales GOES, 4 Policías de la Seccional de Carabineros y Policía Ambiental y 2 unidades de Estacion de Policía Girón destacados exclusivamente para mejorar las condiciones de seguridad del entorno del centro penitenciario Palogordo."

> ***22. Informe qué actuaciones de prevención y protección precedieron al ataque contra el funcionario del INPEC reportado el 6 de agosto de 2026, precise cuándo conoció el sector Defensa las amenazas o solicitudes de protección, si las hubo, qué dependencia las recibió y qué medidas se encontraban materialmente implementadas antes del hecho, explique qué ajustes se adoptaron después y aporte los soportes que permitan diferenciar las actuaciones previas de las posteriores al ataque.***

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

En atención a lo solicitado en la pregunta veintidós, se desarrolla la respuesta correspondiente a partir de la información proporcionada por la Policía Nacional:

"En atención al numeral 22, se precisa que la Oficina de Derechos Humanos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga - MEBUC ha desarrollado acciones preventivas y de acompañamiento dirigidas a funcionarios públicos, particularmente servidores del Complejo Penitenciario de Alta y Media Seguridad de Girón – Palogordo.

No obstante, respecto del señor Efraín Quezada Urrego, quien fue atacado el 6 de agosto de 2026, una vez verificados los registros y fuentes de información disponibles en la Seccional de Protección y Servicios Especiales de la MEBUC, no se evidenció, con anterioridad a los hechos, la recepción de denuncias, informes de amenaza, solicitudes de protección o requerimientos institucionales relacionados con un riesgo específico en su contra.

Las actuaciones preventivas desarrolladas por la Policía Nacional se enmarcan en las competencias establecidas en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 2.4.1.2.2 del Decreto 1066 de 2015 (Principios del Programa de Prevención y Protección), particularmente bajo los principios de subsidiariedad y coordinación. Asimismo, se desarrollan conforme a los lineamientos institucionales de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (ESPOV) y a las recomendaciones aplicables de la Alerta Temprana No. 015 de la Defensoría del Pueblo.

En consecuencia, con base en los registros consultados, no se identifican actuaciones de protección individual adoptadas específicamente a favor del funcionario referido con anterioridad al hecho, ni solicitudes de protección que hubiesen sido recibidas por esta Institución y que permitieran establecer un riesgo particular. Las actuaciones que se hayan desarrollado con posterioridad corresponden a las medidas adoptadas en atención a las nuevas condiciones de seguridad derivadas de los hechos."

23.Informe que protocolos sigue la entidad para la prevención y protección de los funcionarios de INPEC frente a amenazas o situaciones de riesgo.

En lo que respecta a la pregunta veintitrés, se cuenta con la siguiente información remitida por la

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

Policía Nacional:

"La Policía Metropolitana de Bucaramanga desarrolla acciones de prevención y protección dirigidas a funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), especialmente frente a situaciones de amenaza o riesgo previamente conocidas por la Institución.

Estas actuaciones se articulan mediante los mecanismos de coordinación institucional e interinstitucional establecidos para la atención de alertas y situaciones de riesgo, e incluyen, según la valoración de las condiciones de seguridad, patrullajes, rondas y revistas policiales en el entorno de las instalaciones penitenciarias, a través del Grupo de Protección y Seguridad a Personas e Instalaciones de la MEBUC, las patrullas del Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y a los Territorios y el personal de la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental."

> ***24.Para las solicitudes de protección de funcionarios de Palogordo recibidas por el sector Defensa entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, presente una relación anonimizada que permita comparar la fecha de conocimiento de la amenaza, la primera medida material de protección y la eventual ocurrencia de una nueva amenaza o agresión, identifique los casos en los que el hecho posterior ocurrió mientras la solicitud seguía pendiente y explique qué decisiones se habían adoptado hasta ese momento.***

La Policía Nacional, en relación con el interrogante planteado, informó lo siguiente:

"Ante los presuntos casos que han sido puestos en conocimiento por amenazas durante el periodo (01 enero 2024 y el 21 septiembre 2026), se desarrollaron 66 atenciones a funcionarios púbicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, donde se desarrollaron mesas de trabajos con los beneficiarios con el fin de implementar las medidas preventivas definidas para la institución en virtud del programa de protección establecido por el Gobierno Nacional, consistentes en patrullajes, rondas y revistas policiales por parte del Grupo de Protección y Seguridad a Personas e Instalaciones MEBUC, las patrullas de Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y a los Territorios y personal de la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental.

En el marco de lo anterior, las medidas preventivas implementadas han sido las siguientes:

- Socialización de recomendaciones de autoprotección, orientadas al fortalecimiento de condiciones de seguridad personal, familiar y laboral.
- Actividades de prevención en el marco de la estrategia ESPOV y Alerta Temprana No. 015 de la Defensoría del Pueblo.
- Difusión de canales institucionales de atención.
- Orientación sobre la activación de la ruta individual de protección ante la Unidad Nacional de Protección (UNP).

Las primeras medidas adoptadas por esta unidad policial, una vez conocido cada evento, correspondieron a actuaciones preventivas de carácter ordinario encaminadas a mitigar factores de vulnerabilidad y fortalecer las capacidades de autoprotección de los funcionarios afectados, de acuerdo con la información disponible y las circunstancias particulares de cada caso.

Por otro lado, frente a la solicitud de identificar los eventos en los que ocurrió una nueva amenaza o agresión mientras la solicitud permanecía pendiente, se precisa que la Seccional de Protección y Servicios Especiales no es la autoridad competente para efectuar la valoración especializada del nivel de riesgo, ni para decidir la implementación de medidas especiales de protección dentro del Programa de Prevención y Protección previsto en el Decreto 1066 de 2015, función atribuida legalmente a la Unidad Nacional de Protección (UNP).

Por tal razón, las actuaciones registradas por esta dependencia corresponden a medidas preventivas y de seguridad ordinarias de competencia policial. En aquellos eventos donde se produjo el reporte de nuevas situaciones de riesgo o amenaza, las decisiones adoptadas por esta unidad consistieron en continuar el acompañamiento preventivo, reforzar las recomendaciones de autoprotección, mantener los canales de comunicación institucional y orientar a los interesados sobre los mecanismos establecidos por el Estado para la valoración especializada del riesgo y la eventual adopción de medidas de protección."

25. Identifique los casos en los que las solicitudes de protección de trabajadores de Palogordo recibidas durante 2026 fueron remitidas al INPEC, la UNP u otra entidad, precise qué actuación realizó la Fuerza Pública dentro de sus competencias mientras se obtenía respuesta y quién verificó la atención efectiva del riesgo, cuando la actuación se

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

haya limitado a trasladar una comunicación, explique el fundamento de esa decisión y cómo se determinó que no se requerían medidas adicionales de su sector.

A efectos de dar respuesta a lo solicitado en la pregunta veinticinco, se expone la información proporcionada por la Policía Nacional:

"Una vez revisados los registros documentales y bases de información administrados por la Seccional de Protección y Servicios Especiales de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se evidenció que durante la vigencia 2026 fueron adelantadas catorce (14) solicitudes de activación de la ruta individual de protección ante la Unidad Nacional de Protección (UNP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015, entidad competente para adelantar la valoración especializada del nivel de riesgo y determinar la procedencia de las medidas de protección que correspondan dentro del Programa de Prevención y Protección.

Ahora, respecto de las actuaciones desarrolladas por la Policía Nacional durante el trámite y mientras las autoridades competentes adelantaban las actuaciones de su cargo, se precisa que esta unidad policial, en cumplimiento de la misión constitucional prevista en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, el principio de subsidiariedad consagrado en el artículo 2.4.1.2.2 del Decreto 1066 de 2015 y los lineamientos establecidos en la Directiva Operativa Transitoria No. 005 DIPON-JESEP *"Parámetros de Actuación para el Despliegue de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (ESPOV)"*, así como en atención a las recomendaciones contenidas en la Alerta Temprana No. 015 de la Defensoría del Pueblo, desarrolló acciones preventivas orientadas a la mitigación de factores de vulnerabilidad y al fortalecimiento de las capacidades de autoprotección de los funcionarios afectados.

En tal sentido, es de indicar que la remisión de las solicitudes no constituyó una actuación aislada, sino una actuación complementaria acompañada de medidas preventivas de competencia policial, implementadas bajo el principio de subsidiariedad previsto en el artículo 2.4.1.2.2 del Decreto 1066 de 2015. En cada caso conocido por esta dependencia se desplegaron las acciones preventivas que resultaban procedentes dentro del ámbito funcional de la Policía Nacional, sin perjuicio de las decisiones posteriores que pudieran adoptar las entidades competentes en materia de protección."

"26 .Informe si entre el 1 de enero y el 21 de septiembre de 2026 alguna medida de

> ***protección o refuerzo solicitada para Palogordo fue negada, aplazada o limitada por falta de personal, vehículos, combustible o recursos, identifique la necesidad, la fecha en que se conoció, el funcionario que resolvió y las gestiones realizadas ante el nivel superior, precise qué alternativa se ejecutó y durante cuánto tiempo permaneció sin cubrirse la necesidad advertida."***

Frente a la consulta formulada, la Policía Nacional suministró la siguiente información:

"En lo corrido del año 2026 no se han tenido inconvenientes para la prestación de medidas de seguridad, patrullajes o rondas policiales, por temas de personal o medios. Las solicitudes recibidas al momento han sido implementadas medidas preventivas definidas para la institución en virtud del programa de protección establecido por el Gobierno Nacional, consistentes en patrullajes, rondas y revistas policiales por parte del Grupo de Protección y Seguridad a Personas e Instalaciones MEBUC, las patrullas de Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y a los Territorios y personal de la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental."

> ***"27. Presente el balance de las actuaciones de policía judicial adelantadas bajo la dirección de la Fiscalía por ataques y amenazas contra personal de Palogordo entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, indique el número de casos, las capturas practicadas y las investigaciones en las que se haya establecido la posible participación de determinadores o redes externas, diferencie los resultados investigativos de las decisiones judiciales y entregue la información susceptible de publicidad sin comprometer las investigaciones."***

Con el propósito de atender la solicitud veintisiete, se presentan los insumos remitidos por la Policía Nacional:

"Desde el marco de las competencias institucionales, se registraron dos hechos delictivos en los que fueron afectados funcionarios del INPEC, ocurridos en 2024 y 2026, relacionados con ataques mediante arma de fuego. Ambos casos fueron puestos en conocimiento de las autoridades competentes y actualmente se encuentran en etapa de indagación.

Por otro lado, como resultado de las acciones operativas y de investigación judicial adelantadas

frente a las amenazas contra funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), se han obtenido resultados orientados al esclarecimiento de los hechos y a la judicialización de los presuntos responsables.

Estos resultados corresponden a actuaciones desarrolladas en el marco de las funciones de policía judicial y de la articulación con las autoridades competentes para el esclarecimiento y judicialización de los hechos relacionados con amenazas contra funcionarios del INPEC."

> ***"28. Explique la respuesta institucional frente al cilindro y los panfletos reportados el 18 de septiembre de 2026 en el entorno de Palogordo, precise cuándo se recibió el primer aviso, cuánto tiempo transcurrió hasta la atención y qué estableció la valoración técnica del elemento encontrado, indique si existían advertencias previas relacionadas y qué medidas de protección se implementaron posteriormente, diferencie las autorías verificadas de las hipótesis de investigación."***

La Policía Nacional suministró la información que da respuesta a la pregunta veintiocho, en los siguientes términos:

"En atención a lo solicitado, se precisa que el 18 de septiembre de 2026, a las 01:53 horas, se recibió el primer reporte sobre la presencia de un cilindro y un elemento con contenido amenazante en la vía que comunica la vereda Chocoita con el Complejo Penitenciario de Alta y Media Seguridad de Girón – Palogordo. Debido a las condiciones de visibilidad y seguridad propias del horario en que fue localizado el elemento, la inspección técnica se inició a las 07:00 horas, con la intervención de personal especializado en manejo de explosivos y guías caninos, quienes realizaron la verificación y procesamiento correspondiente.

Como resultado de la valoración técnica, se estableció que se trataba de un cilindro de gas de aproximadamente 40 libras, acondicionado y acompañado de un manuscrito con amenazas dirigidas contra funcionarios del INPEC; asimismo, se determinó que el elemento no contenía material explosivo. Posteriormente, se reforzaron las acciones de prevención, vigilancia y control en el entorno del establecimiento penitenciario, de acuerdo con la valoración de las condiciones de seguridad y la información disponible.

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

Respecto de las advertencias previas, se tuvo conocimiento de un reporte de riesgo emitido por la Fiscalía General de la Nación el 17 de septiembre de 2026, relacionado con una posible acción contra funcionarios del INPEC. En dicho reporte se contemplaban diferentes escenarios e hipótesis, cuya verificación corresponde al desarrollo de las investigaciones. En este sentido, a la fecha de la información consultada, no se establece una autoría verificada respecto del elemento encontrado; cualquier eventual vinculación con estructuras criminales corresponde a hipótesis investigativas y no puede ser presentada como un hecho confirmado hasta tanto las autoridades competentes determinen lo pertinente."

> ***"29. Informe cuántas denuncias de extorsión recibidas entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026 han sido asociadas a comunicaciones presuntamente originadas en Palogordo, precise en cuántos casos se corroboró técnicamente ese origen, qué actuaciones adelantó el GAULA y qué resultados se obtuvieron frente a quienes realizaban las comunicaciones y quienes participaban en el cobro, diferencie reportes de víctimas, hallazgos investigativos y hechos establecidos judicialmente.***
> ***31. Para las comunicaciones extorsivas cuyo origen en Palogordo haya sido técnicamente corroborado entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, informe cuántos casos registraron nuevas comunicaciones después de la intervención institucional, explique cómo se verificó la interrupción o persistencia de la actividad y qué ajustes produjo esa evaluación, diferencie los casos sin reiteración detectada de aquellos en los que no se efectuó seguimiento suficiente para establecerla."***

En atención a lo solicitad en las preguntas anteriormente mencionadas, se desarrolla la respuesta correspondiente a partir de la información proporcionada por la Policía Nacional:

"Frente a los numerales 29 y 31, es de señalar que, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, no se ha conocido ni identificado denuncias de extorsión en las cuales se haya comprobado técnica o investigativamente que las comunicaciones hayan sido originadas desde el CPAMSGIR – Palogordo.

En consecuencia, no se cuenta con casos técnicamente corroborados, actuaciones investigativas ni resultados judiciales que permitan atribuir a personas privadas de la libertad de dicho establecimiento la realización de comunicaciones extorsivas o participación en los cobros.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

No obstante, el GAULA Santander mantiene el desarrollo de actividades preventivas, de verificación, sensibilización y atención a víctimas, orientadas a identificar oportunamente posibles situaciones relacionadas con la extorsión, fortalecer la denuncia y obtener información que permita establecer el origen de las comunicaciones y la posible participación de actores vinculados a establecimientos penitenciarios. Frente a los numerales 29 y 31, es de señalar que, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, no se ha conocido ni identificado denuncias de extorsión en las cuales se haya comprobado técnica o investigativamente que las comunicaciones hayan sido originadas desde el CPAMSGIR – Palogordo.

En consecuencia, no se cuenta con casos técnicamente corroborados, actuaciones investigativas ni resultados judiciales que permitan atribuir a personas privadas de la libertad de dicho establecimiento la realización de comunicaciones extorsivas o participación en los cobros.

No obstante, el GAULA Santander mantiene el desarrollo de actividades preventivas, de verificación, sensibilización y atención a víctimas, orientadas a identificar oportunamente posibles situaciones relacionadas con la extorsión, fortalecer la denuncia y obtener información que permita establecer el origen de las comunicaciones y la posible participación de actores vinculados a establecimientos penitenciarios."

> ***"30. Indique si al 21 de septiembre de 2026 el sector Defensa cuenta con evidencia técnica suficiente para evaluar la eficacia del control de comunicaciones ilícitas desde Palogordo, identifique la última verificación en la que participó o cuyos resultados recibió, sus conclusiones y las correcciones solicitadas a la entidad responsable, si no dispone de esa evidencia, precise qué puede afirmar de manera comprobable sobre la capacidad actual de control y qué gestión ha realizado para verificarla, sin divulgar parámetros técnicos sensibles."***

Para dar respuesta al interrogante treinta, se toma como fundamento la información suministrada por la Policía Nacional, en los siguientes términos:

"Al 21 de septiembre de 2026, no se dispone de información ni evidencia técnica que permita determinar las líneas de comunicación intervenidas en el establecimiento penitenciario de

Palogordo, ni evaluar la eficacia de los mecanismos implementados para controlar las comunicaciones ilícitas desde dicho centro.

En consecuencia, no es posible certificar una verificación técnica reciente, sus resultados, conclusiones o eventuales acciones de mejora. Cualquier valoración sobre la capacidad y eficacia de estos mecanismos corresponde a la entidad competente, con fundamento en la evidencia técnica respectiva y observando las restricciones aplicables a los datos sensibles"

> ***"32 .Informe si durante 2026 se ha evaluado la existencia o conformación de redes criminales de apoyo en Girón o su área metropolitana vinculadas con internos de Palogordo, precise si se han identificado actividades de intimidación, cobro de extorsiones, suministro de elementos prohibidos o seguimiento a funcionarios penitenciarios, presente las conclusiones susceptibles de publicidad, su grado de corroboración y las medidas adoptadas, sin asumir que la coincidencia temporal entre traslados y delitos demuestra una relación causal."***

La Policía Nacional se pronunció sobre el interrogante treinta y dos en los siguientes términos:

"Con base en la información disponible y las actuaciones adelantadas por el GAULA Santander, durante la vigencia 2026 no se cuenta con elementos de corroboración que permitan establecer la existencia o conformación de redes criminales de apoyo en Girón o el Área Metropolitana de Bucaramanga vinculadas con PPL recluidas en el CPAMSGIR – Palogordo, ni asociarlas con actividades de intimidación, cobro de extorsiones, suministro de elementos prohibidos o seguimiento a funcionarios penitenciarios.

De igual manera, el comportamiento registrado del delito de extorsión en el departamento no evidencia una variación que permita establecer un vínculo directo entre su ocurrencia y los traslados de PPL al citado establecimiento penitenciario. En consecuencia, a la fecha no se dispone de elementos investigativos debidamente corroborados que permitan establecer un nexo operativo o causal respecto de las conductas objeto de consulta."

> ***"33. Relacione las deficiencias de infraestructura o tecnología de Palogordo que el sector Defensa que existan a día de la respuesta y cuantas haya comunicado formalmente al***

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

INPEC o a la USPEC durante 2026 por su impacto en la seguridad exterior o en la prevención de delitos, identifique cuáles seguían pendientes al 21 de septiembre, cuántas veces se reiteró su atención y ante qué autoridad se escaló cada asunto, explique las medidas aplicadas por su sector mientras se resolvían y quién debía verificar su suficiencia, sin divulgar detalles que faciliten el aprovechamiento de esas deficiencias."

La Policía Nacional, en relación con el interrogante planteado, informó lo siguiente:

"Frente a lo solicitado, se precisa que la identificación, reporte, gestión y seguimiento de deficiencias de infraestructura o tecnología del establecimiento penitenciario, así como su comunicación al INPEC o a la USPEC y la verificación de su atención, corresponden a las autoridades competentes en materia penitenciaria y carcelaria."

"35 .Indique qué recursos solicitó el Ministerio de Defensa para reforzar la seguridad exterior de Palogordo, sus zonas aledañas y el municipio de Girón en la vigencia 2027, compare el monto solicitado con el incluido en el proyecto de Presupuesto General de la Nación e identifique los rubros o proyectos de inversión mediante los cuales se financiarían las intervenciones, precise qué necesidades quedarían sin cubrir y qué gestiones adelantará para financiarlas, si no existe una asignación específica para Palogordo, explique de qué partidas se atenderán estas obligaciones, qué monto se prevé destinar y cuándo se adoptará la decisión de distribución."

En lo que respecta a la pregunta treinta y cinco, se cuenta con la siguiente información remitida por la Policía Nacional:

"Sobre el particular es de informar que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, a final de cada vigencia fiscal asigna recursos a la Policía Nacional de Colombia tomando como base el Anteproyecto de Presupuesto presentado en cada vigencia, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las diferentes unidades policiales encaminadas al mantenimiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en todo el territorio nacional, motivo por el cual, los recursos del PGN 2027 destinados a los departamentos y municipios, se podría discriminar una vez se realice la respectiva apropiación por parte del gobierno Nacional, teniendo en cuenta los principios de universalidad, igualdad y

participación."

> ***"36. Identifique las recomendaciones o compromisos sobre Palogordo que hayan sido reiterados en dos o más consejos de seguridad o mesas institucionales entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026 sin haberse cumplido, precise respecto de las obligaciones del sector Defensa quién debía ejecutarlas, quién conoció el retraso y qué decisión se adoptó para corregirlo, explique las causas de su reiteración sin cumplimiento y aporte las actas y los soportes correspondientes."***

En relación con la pregunta treinta y seis, los elementos proporcionados por la Policía Nacional permiten señalar que:

"En el marco de los consejos de seguridad y espacios de coordinación interinstitucional desarrollados frente a las condiciones de seguridad del Complejo Penitenciario de Alta y Media Seguridad de Girón – Palogordo, se han establecido compromisos orientados al fortalecimiento de la seguridad del establecimiento y su entorno.

En lo correspondiente a la Policía Nacional, estos compromisos se han atendido mediante el fortalecimiento de los dispositivos de vigilancia, prevención y control en las zonas aledañas al establecimiento, en coordinación con el Ejército Nacional, así como la realización de acciones preventivas dirigidas a funcionarios del INPEC frente a situaciones de riesgo o amenaza.

La ejecución de los compromisos se desarrolla conforme a las competencias de cada institución y a las decisiones adoptadas en los respectivos espacios de coordinación, sin que corresponda a la Policía Nacional determinar el cumplimiento de obligaciones asignadas a otras autoridades."

> ***"37. Relacione las solicitudes de seguridad formuladas por las comunidades de Palogordo, Chocoita y zonas aledañas al sector Defensa entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, identifique las medidas solicitadas para residentes, comerciantes, transportadores y población escolar, compare la fecha de cada solicitud con la de su atención efectiva e indique cuáles permanecen pendientes, explique cómo se ha verificado con las comunidades la utilidad de las medidas implementadas, sin exponer la identidad de los denunciantes."***

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

Sobre el presente numeral, el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad señaló lo siguiente:

"En los encuentros comunitarios y acercamientos a la comunidad de este sector rural del municipio de Girón sus principales requerimientos son el patrullaje y/o presencia policial, por el tema de hurto en todas sus modalidades y personas sospechosas por las vías de las veredas en referencia. Ante dichas solicitudes este Comando de Estacion vienen aumentando las actividades preventivas y disuasivas, adelantando diferentes controles a estos habitantes que llegan a realizar comportamientos contrarios a la convivencia en los sectores en referencia, ejecutando planes de prevención, vigilancia y control, planes de registro e identificación a personas y solicitud de antecedentes, esto con el fin de obtener capturas en flagrancias y/o órdenes judiciales, así mismo las anteriores acciones son encaminadas en prevenir la ocurrencia de delitos, tales como; homicidios, lesiones personales y el hurto en todas sus modalidades."

> ***"38. Precise qué condiciones mínimas de seguridad exterior considera necesarias el sector Defensa para acompañar nuevos traslados de internos que requieren mayores controles hacia Palogordo, indique cuáles se encuentran acreditadas al momento de responder y, si alguna no se cumple, señale si recomendará formalmente a la autoridad competente aplazar o reconsiderar esos traslados, identifique quién emitirá el concepto y en qué fecha, si considera que pueden realizarse pese a las condiciones pendientes, explique el sustento técnico y las medidas compensatorias previstas"***

Para efectos de atender el requerimiento, se exponen las precisiones remitidas por la Policía Nacional:

"En el marco de las competencias institucionales, y de manera articulada con las demás autoridades y entidades competentes, se contempla el fortalecimiento de las capacidades de seguridad en el entorno del establecimiento penitenciario, de acuerdo con la valoración de las condiciones de riesgo y las necesidades identificadas. Estas acciones podrán comprender el refuerzo de los dispositivos de vigilancia y control en las zonas de acceso y áreas aledañas, así como la coordinación y empleo de las capacidades disponibles de la Fuerza Pública y de los mecanismos tecnológicos destinados a fortalecer la seguridad del establecimiento y su entorno"

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

> ***"39. Identifique qué medidas correctivas puede ordenar y financiar directamente el Ministerio de Defensa al momento del debate y cuáles dependen de decisiones de otras entidades, para cada una señale el funcionario responsable, el costo, la fuente de financiación, la fecha exacta de inicio y terminación y la evidencia que se entregará a la Comisión para acreditar su cumplimiento, respecto de las medidas que dependan de terceros, precise qué actuación concreta asumirá el Ministerio y en qué plazo, diferencie los compromisos con recursos disponibles de las gestiones cuya financiación aún no está asegurada."***
>
> ***40.Indique qué dependencia y qué funcionario del Ministerio verificarán los compromisos adquiridos en este debate, establezca las fechas de entrega de los informes de seguimiento a la Comisión y los indicadores que permitirán determinar si mejoró la protección de funcionarios y comunidades, precise la situación inicial frente a la cual se medirán los avances y qué decisión correctiva se adoptará cuando una medida incumpla su plazo o no produzca el resultado previsto."***

La Policía Nacional, en relación con el interrogante planteado, informó lo siguiente:

"Frente a los numerales 39 y 40, se precisa que los aspectos relacionados con la definición, financiación, ejecución y seguimiento de medidas a cargo del Ministerio de Defensa Nacional, así como la designación de funcionarios responsables, cronogramas, recursos, indicadores y mecanismos de seguimiento, corresponden a las autoridades y dependencias competentes de dicho Ministerio."

> ***"41. Informe cómo se refuerza la seguridad exterior de Palogordo durante los días de visita, precise si existe una evaluación del riesgo para visitantes, funcionarios y comunidades vecinas y qué medidas adicionales se ejecutan frente a una jornada ordinaria, relacione los incidentes reportados entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026 durante esas jornadas y explique qué ajustes produjeron, si no se han dispuesto refuerzos, aporte el sustento técnico para considerar suficiente el dispositivo habitual, identifique quién verifica su cumplimiento y cómo se coordina la respuesta con el INPEC, sin revelar detalles operacionales reservados."***

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

En relación con la consulta número cuarenta y uno, el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad indicó que:

"El perímetro del establecimiento penitenciario de Palogordo para los fines de semana en los horarios de visitas es cubierto por unidades del Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal GAULA, unidades del Grupo de Operaciones Especiales GOES, Policías de la Seccional de Carabineros y Policía Ambiental y unidades de Estacion de Policía Girón Patrulla de Palogordo realizan el respectivo acompañamiento durante las visitas, con el fin de ejercer el control perimetral y del entorno vigilando las zonas aledañas del centro penitenciario para evitar alteraciones del orden público, riñas o aglomeraciones sospechosas en los días de alta afluencia de visitantes, así mismo para garantizar la seguridad, el orden público y la prevención de delitos tanto en el perímetro exterior como en los accesos al centro penitenciario."

Ahora bien, frente al interrogante formulado, la Policía Nacional informó lo siguiente:

"En el marco de sus competencias, la Policía Nacional, a través de la patrulla asignada al sector de Palogordo, realiza acompañamiento durante las jornadas de visita al establecimiento penitenciario, fortaleciendo las actividades de vigilancia, prevención y control en el perímetro exterior, zonas aledañas y accesos, de acuerdo con las condiciones de afluencia y seguridad identificadas.

Estas acciones están orientadas a prevenir alteraciones de la convivencia y el orden público, aglomeraciones, riñas y posibles hechos delictivos, así como a contribuir a la seguridad de los visitantes, funcionarios y comunidades del entorno. Las actividades se desarrollan en coordinación con el INPEC y se ajustan de acuerdo con la valoración de las condiciones de seguridad y las necesidades identificadas para cada jornada.

Cabe señalar que una vez verificado el SIEDCO, no se dispone de una variable que permita dar cuenta de "*incidentes reportados entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026 durante esas jornadas*"."

CUESTIONARIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA:

"1.Identifique las estructuras criminales cuya presencia o actividad haya sido corroborada por la Policía Nacional en Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, precise su ámbito de

> ***actuación, las modalidades delictivas asociadas y los cambios detectados en su capacidad de intimidación y expansión, diferencie las estructuras identificadas de las hipótesis pendientes de verificación y presente la información sin revelar fuentes ni operaciones reservadas.***
>
> ***2.Presente los resultados obtenidos contra esas estructuras durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, distinga capturas de integrantes, capturas de cabecillas y afectaciones a sus fuentes de financiación, explique con qué criterios considera desarticulada una organización e identifique los casos en los que se haya detectado continuidad de sus actividades o reemplazo de sus mandos después de anunciar su desarticulación."***

Frente a los numerales 1 y 2, la Policía Nacional, informa que, por unidad de materia, esta solicitud fue atendida en el ítem #2 del cuestionario dirigido al Ministerio de Defensa Nacional.

> ***"3.Informe los homicidios registrados en cada municipio del área metropolitana de Bucaramanga entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, desagregue por mes y presente comparaciones entre periodos equivalentes, precise cuántos casos se encuentran asociados, según evidencia investigativa, a disputas entre estructuras criminales, sicariato u otras circunstancias, diferencie las hipótesis de los móviles corroborados y explique qué ajustes operativos se adoptaron frente a los sectores con mayor concentración de hechos."***

En cumplimiento al requerimiento número tres, se presenta la información reportada por la Policía Nacional en los siguientes términos:

"En atención a lo solicitado en el numeral anterior, una vez verificado el Sistema de Información Estadístico, Delictivo, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), los datos disponibles evidenciados se adjuntan en documento formato Excel denominado "ANEXO #3 CP HOMICIDIOS" con un peso aproximado de 12,0 Kb.

Por otro lado, frente a la determinación de los responsables de las acciones criminales, se precisa que, de conformidad con el artículo 250 de la Constitución Política, corresponde a la Fiscalía General de la Nación adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar las investigaciones de los hechos que

revistan las características de un delito, con el propósito de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como identificar y determinar la responsabilidad de quienes resulten vinculados."

> ***"4. Respecto de los homicidios registrados en el área metropolitana entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, informe en cuántos la Policía ha identificado presuntos responsables, realizado capturas o ejecutado órdenes judiciales bajo la dirección de la Fiscalía, precise qué entiende por esclarecimiento al presentar sus resultados y diferencie los avances investigativos de las decisiones judiciales, identifique las limitaciones de personal, tecnología o coordinación que afectan las investigaciones y las gestiones realizadas para resolverlas."***

La información proporcionada por la Policía Nacional respecto al interrogante cuatro se expone a continuación:

"En el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, la Policía Nacional, a través de sus capacidades de investigación criminal y en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, logró la identificación de 170 presuntos responsables y el esclarecimiento de 139 homicidios registrados en el Área Metropolitana de Bucaramanga, casos que fueron puestos a disposición de la autoridad competente para el correspondiente trámite de judicialización ante los despachos fiscales de la Unidad de Vida de Bucaramanga.

En cuanto al comportamiento de las cifras de homicidio y los resultados de esclarecimiento durante el período señalado, se registró lo siguiente:

AÑO	CASOS HOMICIDIO	CASOS ESCLARECIDOS
2024	238	87
2025	244	76
2026	212	56

Para efectos de la información reportada, el concepto de esclarecimiento corresponde a los resultados investigativos que permiten establecer las circunstancias relevantes del hecho e

identificar a los presuntos responsables, a partir de los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida durante las actividades de policía judicial. Este concepto no equivale, por sí mismo, a una sentencia condenatoria ni implica una decisión judicial definitiva sobre la responsabilidad penal.

Finalmente, es de señalar que la identificación de presuntos responsables y los avances obtenidos en las investigaciones corresponden a actuaciones desarrolladas en el marco de las funciones de policía judicial, bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 250 de la Constitución Política. En consecuencia, las decisiones relacionadas con la imputación, acusación, juzgamiento y determinación de responsabilidad penal corresponden a las autoridades judiciales competentes."

> ***"5. Relacione las alertas y solicitudes de protección conocidas por la Policía entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026 que advertían amenazas contra personas posteriormente víctimas de homicidio o tentativa de homicidio en el área metropolitana, presente información anonimizada sobre la fecha de conocimiento, la valoración realizada y las medidas efectivamente ejecutadas antes del hecho, explique los casos en los que la respuesta permanecía pendiente e identifique la dependencia encargada de su atención."***

Para atender la pregunta cinco, la Policía Nacional informa que:

"Durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026 fueron atendidas cuatro mil diecinueve (4.019) solicitudes relacionadas con medidas preventivas, denuncias e informes asociados a presuntos hechos de amenaza puestos en conocimiento.

Las actuaciones adelantadas se desarrollaron en cumplimiento de la misión constitucional asignada a la Policía Nacional mediante el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, así como en concordancia con el principio de subsidiariedad previsto en el artículo 2.4.1.2.2 del Decreto 1066 de 2015, conforme al cual las medidas especiales de protección constituyen un complemento de las acciones ordinarias de seguridad que corresponden a las autoridades competentes.

Asimismo, es de mencionar que las actividades realizadas se ejecutan en aplicación de la Directiva

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

Operativa Transitoria No. 005 DIPON-JESEP, denominada "*Parámetros de Actuación para el Despliegue de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (ESPOV)*", mediante la implementación de acciones preventivas orientadas a la mitigación de factores de vulnerabilidad, fortalecimiento de capacidades de autoprotección, orientación institucional y articulación con las entidades competentes en materia de prevención y protección.

Frente al requerimiento específico de relacionar las alertas y solicitudes de protección que advertían amenazas contra personas que posteriormente fueron víctimas de homicidio o tentativa de homicidio, se informa que, una vez realizada la verificación de los registros, archivos y bases de información administrados, no se evidenciaron casos en los cuales las personas atendidas por esta dependencia hubiesen sido posteriormente víctimas de homicidio, razón por la cual no se cuenta con registros que permitan consolidar una relación de casos con las características descritas en la petición."

> ***"6. Informe las denuncias por extorsión recibidas entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026 en Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, desagregue por municipio, mes, modalidad y sector económico afectado, diferencie las exigencias realizadas de manera presencial, por medios digitales o mediante comunicaciones presuntamente originadas en establecimientos penitenciarios, precise en cuántos casos se corroboró el origen y qué elementos permiten evaluar si las variaciones en las denuncias reflejan cambios del delito o de la disposición de las víctimas a denunciar."***

Para dar respuesta al interrogante formulado, se toma como fundamento la información suministrada por la Policía Nacional, en los siguientes términos:

"Una vez verificado el Sistema de Información Estadístico, Delictivo, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), se precisa que este no contempla una variable que permita determinar el lugar o establecimiento desde el cual presuntamente se origina la exigencia extorsiva, ni establecer, por sí misma, si esta proviene de un establecimiento penitenciario. La determinación y corroboración de dicho aspecto corresponde al desarrollo de las actividades propias de la investigación.

En consecuencia, la información disponible, de acuerdo con las variables requeridas y los registros

existentes, se remite en archivo Excel denominado "ANEXO #6 CP EXTORSION", con un tamaño aproximado de 12,0 KB.

Por otro lado, respecto de los elementos que permiten interpretar las variaciones en el comportamiento de las denuncias, es pertinente señalar que estas pueden estar relacionadas con diversos factores, entre ellos la ocurrencia del fenómeno delictivo y el nivel de denuncia por parte de las víctimas. En este sentido, la Institución desarrolla acciones de prevención y orientación dirigidas a promover la denuncia y facilitar el acceso a los mecanismos institucionales de atención, considerando que el registro oportuno de los hechos constituye un insumo para la caracterización del fenómeno, la focalización de las capacidades y el desarrollo de acciones de prevención y control."

> ***"7. Explique qué resultados verificables ha obtenido el GAULA frente a la extorsión en el área metropolitana durante 2026, indique cuántas víctimas recibieron acompañamiento, en cuántos casos se identificaron nuevas exigencias o amenazas después de la intervención y qué medidas se adoptaron para protegerlas, precise cómo se persigue a quienes ordenan la extorsión y administran sus recursos, además de quienes realizan las llamadas o reciben los pagos."***

La Policía Nacional, en relación con la pregunta número siete, informó lo siguiente:

"Durante 2026, el GAULA Santander ha desarrollado acciones de prevención, atención, investigación y judicialización frente a la extorsión en el Área Metropolitana de Bucaramanga, orientadas a la identificación y afectación de los diferentes actores que intervienen en la cadena criminal. En el seguimiento efectuado a los casos conocidos no se han identificado elementos técnicos o investigativos que permitan establecer que las comunicaciones extorsivas provengan del CPAMSGIR – Palogordo, ni que exista un incremento del delito atribuible al traslado de personas privadas de la libertad a dicho establecimiento.

En materia de atención a víctimas, a través de la Sala Triage y la Línea 165, se gestionaron 731 casos en el Área Metropolitana de Bucaramanga, además de 277 casos en el departamento de Santander, brindando orientación, acompañamiento y atención frente a las situaciones reportadas. Cuando las circunstancias lo requieren, se realiza valoración del riesgo y se activan las medidas preventivas y de protección correspondientes, mediante acompañamiento policial, recomendaciones

de autoprotección y articulación con las autoridades competentes.

De manera complementaria, las capacidades institucionales se orientan a afectar integralmente las estructuras responsables de la extorsión, mediante la identificación de quienes determinan, coordinan, ejecutan y se benefician de estas conductas, priorizando la investigación de sus estructuras, fuentes de financiación y mecanismos de cobro, bajo la coordinación de la Fiscalía General de la Nación. Lo anterior permite orientar los esfuerzos no solo hacia quienes realizan las exigencias extorsivas, sino hacia los demás integrantes que sostienen y financian esta actividad criminal."

Jurisdicción	**Casos Asesorados (Sala Triage y Línea 165)**
Área Metropolitana de Bucaramanga	731
Departamento de Santander	277
Total General	**1.008**

> ***"8. Presente la necesidad de personal policial establecida técnicamente para Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta y compárela con el personal asignado y efectivamente disponible al 21 de septiembre de 2026, diferencie en cifras agregadas las funciones administrativas, de vigilancia, investigación criminal y atención de extorsiones, explique cómo se calcula la disponibilidad efectiva y qué déficit existe frente a las necesidades identificadas, sin divulgar distribución por puestos ni turnos."***

Para el caso de la pregunta número ocho, la Policía Nacional, indicó que:

"Por unidad de materia, la información solicitada se encuentra atendida en el numeral 03 del cuestionario dirigido al Ministerio de Defensa Nacional."

> ***"9. Relacione los refuerzos policiales anunciados, autorizados y efectivamente incorporados al área metropolitana entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, precise cuántos constituyeron incrementos permanentes y cuántos apoyos***

temporales o redistribuciones, indique su duración y el balance neto de ingresos y salidas de personal, explique si los anuncios se tradujeron en un aumento sostenido de la capacidad de servicio y aporte los soportes administrativos correspondientes."

En relación con el interrogante nueve, se presenta la información suministrada por la Policía Nacional, así:

"Frente a los refuerzos policiales anunciados, autorizados y efectivamente incorporados al Área Metropolitana de Bucaramanga durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, y con el propósito de diferenciar las medidas adoptadas para el fortalecimiento de la capacidad institucional y el personal policial asignado a la MEBUC durante las vigencias señaladas en la petición, se presenta la siguiente información:

PERIODO	PERSONAL PRESENTADO A MEBUC	SALIDOS MEBUC	DIFERENCIA PERSONAL
2024	395	284	139 (35%)
2025	769	298	471 (61%)
2026	594	258	336 (57%)

El recuadro establecido permite establecer el balance positivo en cada periodo, permitiendo establecer el pie de fuerza y la capacidad institucional frente a los diferentes fenómenos sociales, culturales y estructurales del área metropolitana de Bucaramanga.

Así mismo, se destaca durante las vigencias los apoyos presentados por parte de otras unidades, frente a los eventos de trascendencia institucional como:

- Semana Santa
- Plan electoral
- Ferias y fiestas de Bucaramanga
- Plan Navidad.

Servicios que, por su excepcionalidad e importancia, demandan apoyo permanente de funcionarios policiales de otras unidades y escuelas de formación, estableciendo en cada uno de ellos un promedio de 350 policías por apoyo.

De la misma manera y de acuerdo con el análisis efectuado a las Tablas de Organización Policial (TOP) vigentes, se establece para la Metropolitana de Bucaramanga, una efectividad de 95.85% en la cobertura institucional establecida para la unidad.

No obstante, y conforme a las capacidades institucionales, actualmente la unidad cuenta con direcciones y oficinas asesoras, haciendo frente a cada uno de los factores que en materia de seguridad y convivencia ciudadana ameritan, estableciendo un total de 925 funcionarios de los grupos y especialidades (SIJIN – SIPOL – POLFA – DICAR – DIPRO – DITAH – DIBIE – INGER – OFTIC – SEGEN – CODETH – COEST) lo cual permite establecer una capacidad institucional de 3365 funcionarios en todos los grados, para garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana en el área metropolitana de Bucaramanga.

Para el cubrimiento de las 124 zonas de atención, se requiere un total 992 funcionarios, al momento se tiene un déficit de 55 funcionarios, sin embargo, para la prestación permanente de ese servicio se calcula un promedio mensual de 200 a 300 unidades que presenta novedad administrativa, principalmente plan vacacional."

> ***"10. Informe las necesidades de vehículos y motocicletas para el servicio policial en cada municipio del área metropolitana y compárelas con el inventario asignado al 21 de septiembre de 2026, discrimine unidades operativas, en mantenimiento y fuera de servicio, identifique cuántas han permanecido inmovilizadas por más de treinta días y explique las causas, los costos pendientes y las fechas previstas de recuperación o reposición, presente cifras agregadas sin revelar la ubicación de los medios."***

Sobre este punto, y con fundamento en los insumos remitidos por la Policía Nacional, se indica lo siguiente:

"La Policía Metropolitana de Bucaramanga cuenta con 1.022 automotores activos para el servicio de policía, de los cuales 781 son motocicletas y 241 vehículos. De este total, diferentes elementos

ya cumplieron su tiempo mínimo de vida útil, los cuales están contemplados para su reposición y/o renovación.

Por otro lado, cabe resaltar que en la actualidad la citada unidad Metropolitana cuenta con 03 vehículos que se encuentran fuera de servicio por mantenimiento correctivo superando los 30 días, dichos mantenimientos son de alto costo y se está a la espera de la notificación del nuevo contrato multi marcas, para que sean ingresados a la realización del diagnóstico mecánico y su respectiva cotización."

> ***"11.Precise si entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026 se presentaron restricciones al patrullaje o a la atención de emergencias en el área metropolitana por falta de combustible, mantenimiento, repuestos o vencimiento de contratos, identifique su duración, los municipios afectados y las medidas de contingencia aplicadas, explique cuándo se advirtió cada necesidad, quién debía resolverla y por qué no se aseguró oportunamente la continuidad del servicio."***

En atención a la pregunta once, la Policía Nacional, informa:

"Entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026 no se registraron restricciones generalizadas al patrullaje policial ni a la atención de emergencias en el Área Metropolitana de Bucaramanga atribuibles a la falta de combustible, mantenimiento, repuestos o vencimiento de contratos que afectaran la continuidad del servicio policial.

Con el propósito de garantizar la disponibilidad operativa del parque automotor institucional, durante las vigencias 2024 y 2025 se adelantaron los respectivos procesos contractuales para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas, así como para el suministro de combustible requerido para la prestación del servicio.

De igual forma, para la vigencia 2026, los procesos relacionados con el mantenimiento automotor y el suministro de combustible se encuentran en trámite pendiente de gestión y aprobación de las vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios logísticos requeridos para la operación institucional.

Cuando se han presentado novedades puntuales derivadas de mantenimientos preventivos o correctivos de algunos automotores, estas han sido atendidas mediante la redistribución temporal de medios disponibles y diferentes adiciones realizadas a los contratos y órdenes de compra durante la presente vigencia 2026, la priorización de los servicios de vigilancia y atención de emergencias y la optimización de la capacidad operativa existente, sin generar suspensión del servicio de policía en esta jurisdicción."

> ***"12 .Presente el inventario de cámaras de videovigilancia destinadas a apoyar el servicio policial en Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta al 21 de septiembre de 2026, discrimine por municipio cuántas están instaladas, operativas, conectadas a los centros de monitoreo y en condiciones de almacenar y recuperar grabaciones, identifique la entidad responsable de su mantenimiento y relacione las fallas pendientes, la fecha en que fueron reportadas y las gestiones realizadas para su solución, sin divulgar ubicaciones de puntos vulnerables."***

En atención a lo solicitado en el numeral doce, la Policía Nacional indica que, sobre el particular, la información evidenciada es la siguiente:

Ciudad	Estado operación de las cámaras		
	En funcionamiento	Fuera de servicio	Total
Bucaramanga	465	343	808
Floridablanca	192	122	314
Girón	83	0	83
Piedecuesta	57	139	196
Total	797	604	1.401

Es importante señalar que, si bien el municipio de Lebrija no se encuentra relacionado dentro de la solicitud objeto de análisis, para efectos de establecer el número total de cámaras del Área Metropolitana de Bucaramanga se considera su infraestructura de videovigilancia, la cual está conformada por 20 cámaras, de las cuales 15 se encuentran en servicio y 5 fuera de servicio. En

consecuencia, el Área Metropolitana de Bucaramanga cuenta con un total de 1.421 cámaras de videovigilancia.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el documento CONPES 3437 del 4 de agosto del 2006, en su anexo 4 código de prácticas para los sistemas integrados de emergencias y seguridad (SIES) en Colombia determina que: *"Lineamientos: Se establece que las Alcaldías y Gobernaciones son los entes legalmente responsables de la administración y sostenimiento de los esquemas tecnológicos establecidos por el Ministerio del Interior y de Justicia"*. Por ende, la relación de solicitudes oficiales por las cuales se pide el mantenimiento de los mismos se anexa en documento formato Excel denominado "ANEXO #12 CP CAMARAS MEBUC" con un peso aproximado de 16,0 Kb"

> ***"13. Explique si la capacidad de personal, conectividad y almacenamiento disponible permite aprovechar las cámaras de seguridad del área metropolitana, presente los indicadores utilizados durante 2026 para medir su contribución a la detección de hechos, atención de emergencias e investigaciones, informe cuántos requerimientos de grabaciones no pudieron atenderse por fallas, falta de almacenamiento o pérdida de información y qué correctivos se adoptaron, diferencie la instalación de equipos de su utilización efectiva."***

Para atender el requerimiento, la Policía Nacional presentó las siguientes consideraciones:

"Desde el ámbito técnico, se pudo establecer que a septiembre de 2026 se encuentran instaladas 1.421 cámaras, de las cuales 619 están operativas y 802 fuera de servicio, equivalente a una disponibilidad del 43,56 %.

Respecto a la atención de requerimientos de grabaciones, no se evidencian afectaciones por insuficiencia de almacenamiento o pérdida de información en los sistemas de grabación. Sin embargo, la indisponibilidad de cámaras fuera de servicio puede llegar a ser un impedimento en la atención oportuna de algunos requerimientos ciudadanos y derechos de petición relacionados con solicitudes de evidencia videográfica. En este sentido, a la fecha se registran los siguientes requerimientos que no pudieron ser atendidos debido a la falta de operatividad de las cámaras:

- Bucaramanga: 325 requerimientos.
- Floridablanca: 25 requerimientos.
- Girón: 5 requerimientos.
- Lebrija: 0 requerimientos.
- Piedecuesta: 10 requerimientos.

La capacidad actual de personal, conectividad y almacenamiento permite un aprovechamiento parcial del sistema de videovigilancia del área metropolitana de Bucaramanga, disponiendo de operadores CCTV en servicio distribuidos en 3 turnos.

Cabe mencionar que, aunque los sistemas de grabación y almacenamiento se encuentran operativos y permiten suministrar registros audiovisuales como elemento material probatorio para las autoridades judiciales, hace falta el correspondiente mantenimiento para mejorar las condiciones de este servicio, ante lo cual la Policía Metropolitana de Bucaramanga ha realizado solicitudes permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo a las administraciones municipales, responsables de la administración, sostenimiento y mantenimiento de estos sistemas conforme al CONPES 3436 de 2006, como fue relacionado en el numeral 12 del presente cuestionario."

> ***"14 .Presente los tiempos de respuesta policial a los requerimientos de emergencia recibidos entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026 en cada municipio del área metropolitana, desagregue por tipo de incidente, prioridad, mes y franja horaria, explique desde qué momento se mide la respuesta y reporte la mediana y el porcentaje de casos atendidos dentro de la meta institucional, identifique las llamadas sin despacho o sin llegada registrada y sus causas, si los sistemas no permiten obtener estos datos, precise qué limitación existe y cuándo será corregida."***

En cuanto a la pregunta catorce, la Policía Nacional indica que la información disponible fue suministrada en el numeral 07 del cuestionario dirigido al Ministerio de Defensa Nacional.

> ***"15. Explique cómo se coordina la atención cuando un hecho delictivo o una persecución involucra a varios municipios del área metropolitana, identifique quién asume la conducción y cómo se evita que los límites territoriales o las diferencias de jurisdicción retrasen la respuesta, relacione las fallas de coordinación documentadas durante 2026***

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

y las medidas correctivas adoptadas, sin revelar procedimientos tácticos reservados."

Para dar respuesta al interrogante formulado, se toma como fundamento la información suministrada por la Policía Nacional, en los siguientes términos:

"Cuando un hecho delictivo o una persecución involucra diferentes municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, la atención se coordina a través del Centro Automático de Despacho (CAD), que recibe y gestiona el reporte, articula las unidades policiales involucradas y realiza el seguimiento del evento hasta su cierre. La conducción del procedimiento se ajusta a la jurisdicción en la que se desarrolla el hecho, garantizando el apoyo y la continuidad de la respuesta por parte de las demás unidades requeridas.

Este mecanismo permite mantener la continuidad de la atención, independientemente de los límites territoriales, mediante la coordinación permanente entre las unidades policiales y el empleo de las herramientas tecnológicas institucionales disponibles para el seguimiento de los eventos. De esta manera, el desplazamiento del hecho entre municipios no interrumpe ni retrasa la respuesta institucional.

Respecto de las fallas de coordinación durante la vigencia 2026, una vez verificados los registros disponibles, no se identificaron eventos documentados que evidencien afectaciones atribuibles a deficiencias de coordinación en este tipo de procedimientos. No obstante, de manera permanente se fortalecen los mecanismos de comunicación y articulación entre unidades, la supervisión de la atención de los eventos y la retroalimentación al personal, con el propósito de mantener la oportunidad y continuidad del servicio."

"16. Presente los recursos destinados al servicio policial en Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta durante 2024, 2025 y 2026, con corte al 21 de septiembre de cada vigencia, discrimine por municipio, fuente de financiación y componente las apropiaciones, compromisos, obligaciones y pagos de los recursos administrados por la Policía, identifique separadamente los bienes y servicios recibidos de entidades territoriales y otros aportantes, explique cómo se distribuyen los gastos compartidos para evitar duplicidades y precise qué inversiones financiadas permanecen sin entrar en operación."

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

Ahora bien, frente al interrogante dieciséis, la Policía Nacional informó lo siguiente:

"Una vez consultado el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, herramienta que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública reglamentada por el Decreto 2674 de 2012, en donde se relaciona el presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Bucaramanga para las vigencias 2024, 2025 y 2026. Al respecto, es importante precisar que los datos remitidos corresponden a aquella disponible y susceptible de consulta, toda vez que dicha unidad de la Policía Nacional cuenta con ordenación del gasto delegada por el Director General de la Institución."

Unidad	2024	2025	2026
Policía Metropolitana de Bucaramanga. *(Incluye Departamento de Policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio)*	$ *32.007.970.340,76*	$ *29.659.962.955,69*	$ *38.484.517.912,87*

> ***"17. Identifique las necesidades de personal, movilidad, investigación criminal, comunicaciones y videovigilancia del área metropolitana que continúan sin financiación al 21 de septiembre de 2026, indique su costo estimado, prioridad y fecha de solicitud, compare los recursos requeridos por la Dirección General de la Policía para 2027 con los contemplados en el proyecto de Presupuesto General de la Nación para atenderlas, si aún no existe distribución territorial, precise cuándo se definirá y qué criterios determinarán la asignación a los cuatro municipios."***

Con base en los elementos suministrados por la Policía Nacional, se procede a dar respuesta al interrogante diecisiete:

"Sobre el particular, a continuación, se brinda el reporte solicitado desde las diferentes áreas institucionales correspondientes al área metropolitana de la siguiente manera:

TALENTO HUMANO:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

En el marco del modelo de servicio de Policía orientado a las personas y los territorios, la Policía Metropolitana de Bucaramanga dispone de 124 Zonas de Atención Policial (ZAP) en su jurisdicción, comprendida por Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija y Santos. Con corte al 21/09/2026, estas zonas cuentan con 937 funcionarios asignados, registrándose un déficit de 55 funcionarios frente al personal requerido. Para septiembre, la activación del servicio alcanza un 77 %, principalmente afectada por novedades de personal asociadas a vacaciones, incapacidades, capacitaciones y otros servicios.

De acuerdo con el análisis de las Tablas de Organización Policial (TOP) vigentes, la Metropolitana de Bucaramanga presenta el siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Planta requerida según TOP	2.418	100 %
Personal actualmente asignado	2.280	95.85%
Vacantes / déficit	138	4.15%

No obstante, y en concordancia con las políticas y lineamientos del sector defensa; se han venido adelantando acciones de gestión y distribución del talento humano policial, orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio y de las capacidades institucionales en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Lebrija, Piedecuesta y el municipio de Los Santos Santander.

De esta manera, y de acuerdo al déficit de 138 funcionarios establecidos dentro de las vacantes, identificado frente a la planta establecida en las Tablas de Organización policial Top; constituye para el Comando de la Metropolitana de Bucaramanga, la necesidad pendiente de cobertura, cuya atención se realizará de manera progresiva, conforme a la disponibilidad de personal, los procesos institucionales de asignación y destinación, y las prioridades que establezca el mando institucional.

VIDEOVIGILANCIA:

En materia de videovigilancia, es importante precisar que, de conformidad con el CONPES 3436 de 2006, los sistemas CCTV instalados en los municipios son propiedad de las entidades territoriales,

las cuales son responsables de su financiación, renovación tecnológica, mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico de fallas, reposición de equipos, solución de problemas de conectividad y garantía de su operación técnica. Por consiguiente, la Policía Nacional no administra recursos destinados al sostenimiento de estos sistemas ni ejecuta actividades de mantenimiento sobre los mismos.

La función de la Institución se limita a la operación de los centros de monitoreo, el aprovechamiento de las imágenes para fines de seguridad y convivencia ciudadana, la identificación de novedades operativas y la formulación de solicitudes formales de mantenimiento o reparación ante las administraciones municipales cuando se evidencian fallas que afectan la prestación del servicio.

A corte del 21 de septiembre de 2026, la Policía Metropolitana de Bucaramanga reporta un total de 1.421 cámaras instaladas en el área metropolitana, de las cuales 619 se encuentran en servicio y 802 fuera de servicio. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer las acciones de mantenimiento, recuperación y actualización tecnológica por parte de las entidades territoriales responsables.

Frente a las necesidades que continúan sin financiación identificadas, no se cuenta con información sobre costos estimados, fuentes de financiación, cronogramas de inversión o proyectos presupuestales asociados a la recuperación de cámaras, toda vez que dichas competencias corresponden a las administraciones municipales como propietarias de la infraestructura.

COMUNICACIONES:

Actualmente el departamento de Santander opera sus capacidades de comunicación de misión crítica sobre una infraestructura bajo el estándar P25, en un sistema troncalizado versión 7.5, con más de 20 años de operación continua, sistema que está en riesgo latente por su avanzado estado de obsolescencia.

El costo aproximado para su actualización de acuerdo a cotización presentada por el fabricante, equivale a un valor de $ 26.553.883.200 (Costo estimado para el día 16/09/26, con una tasa de referencia del dólar a $3.800 pesos, conforme a la circular ministerial del 02 de septiembre del 2026).

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

Así mismo, este proyecto se ha presentado ante el ministerio del interior para las vigencias del 2025 y 2026, como costa en los radicados FONSECON 2025-002.429-GPV del 02 de septiembre de 2025 y RAD-2026-000228-GP, del 03-06-2026, aclarando que estos proyectos no buscan solo beneficiar los municipios de Girón, Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta, si no que contempla cubrir el territorio del Departamento de Santander, entendiéndose que desde la Policía Nacional se intenta satisfacer y cubrir las necesidades en el territorio nacional.

MOVILIDAD:

Para cubrir la necesidad mínima, en materia de movilidad para la prestación del Servicio de Policía, se requiere el siguiente parque automotor:

- 2 buses para transporte de personal capacidad de 42 pasajeros no uniformados.
- 20 paneles para el transporte personal de retenidos.
- 10 camionetas 4X4 doble cabina (6 uniformadas y 4 no uniformadas).
- 150 motocicletas uniformadas.

Finalmente, en lo referente a la comparación de los recursos requeridos por la Dirección General de la Policía para 2027 con los contemplados en el proyecto de Presupuesto General de la Nación, respetuosamente me permito informar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, asigna recursos a la Policía Nacional de Colombia, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las diferentes unidades policiales encaminadas al mantenimiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en todo el territorio nacional, motivo por el cual la distribución de los recursos se realiza teniendo en cuenta sus principios de universalidad, igualdad y participación.

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL:

Se tienen identificadas las necesidades reales las cuales dan cumplimiento a los preceptos establecidos en la Constitución Política de Colombia y alineada con las políticas institucionales de seguridad y convivencia ciudadana, adoptadas en el Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios.

En este marco, la Seccional de Investigación Criminal y el Grupo de Policía Científica y Criminalística, apoyara de manera estratégica los procesos de investigación criminalística, con soluciones tecnológicas para la investigación digital forense dirigido a contrarrestar la criminalidad en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

Estas deficiencias limitan la capacidad operativa del laboratorio de informática forense para atender eficazmente casos complejos como el homicidio, hurto, pornografía infantil, secuestro, extorsión, tortura, concierto para delinquir, entre otras conductas punibles que ponen en riesgo la prestación de un servicio con calidad y ajustado a las necesidades de las autoridades judiciales y por ende que contribuya significativamente a la seguridad ciudadana en el área metropolitana de Bucaramanga. Siendo así, a continuación, se muestran las necesidades identificadas:

Fortalecimiento del laboratorio Informática Forense:

- Licencia por 2 años del software Inseyets para desbloqueo ilimitado de celulares Android e iOS por 2 años.
- Renovación de 02 licencias UFED 4PC para extracción y decodificación de Datos.
- 04 Máquinas de computo Forenses para la decodificación y procesamiento de Evidencia Digital.
- 04 Workstation para el análisis de Evidencia Digital.
- Renovación de 01 licencia MAGNET AXION para análisis y recuperación de datos y eventos en computadores.
- 01 Duplicador de Discos mecánicos y solidos Forensic Imager TX1.
- 01 Inhibidor de señal para evitar conexión con la red telefónica
- 01 UPS para proteger los equipos de altos voltajes.

Valor total de la necesidad ($ 2.777.000.000)"

"18. Presente un plan de mejoramiento de la seguridad para Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta con compromisos a treinta, sesenta y noventa días contados desde la realización del debate, identifique por municipio las acciones, el funcionario responsable, los recursos disponibles, las fechas de cumplimiento y las

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

> ***metas sobre homicidios, extorsión, disponibilidad de medios y tiempos de respuesta, precise qué dependencia verificará los resultados y qué decisiones adoptará la Dirección General cuando se incumplan los compromisos."***

Finalmente, para dar respuesta a la pregunta dieciocho, se toma como fundamento la información suministrada por la Policía Nacional, en los siguientes términos:

"Desde el marco de las competencias de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se continuará durante los próximos tres meses con la implementación de la estrategia "*Yo creo en una Metropolitana bonita y segura*", mediante el despliegue de dispositivos diferenciales de seguridad, definidos de acuerdo con las condiciones y problemáticas identificadas en cada sector. Esta estrategia contempla la intervención de 42 parques y puentes priorizados, 24 polígonos por la vida, 21 biciterritorios, 8 Grupos de Operaciones Especiales (GOES) y 5 zonas gourmet, orientados al fortalecimiento de la presencia institucional, la prevención del delito y el desarrollo de actividades de vigilancia y control.

De manera complementaria, durante el mes de diciembre se fortalecerá el dispositivo mediante el "*Plan Navidad*", con énfasis en sectores comerciales, turísticos y religiosos, atendiendo las condiciones particulares de seguridad y la mayor afluencia de población propia de esta temporada.

El seguimiento a la ejecución de estas acciones estará a cargo del Comando Operativo de Seguridad Ciudadana, con la participación de los comandantes de Distrito y Estación de los municipios que integran el Área Metropolitana de Bucaramanga, quienes realizarán la supervisión y ajuste de los dispositivos conforme al comportamiento de los fenómenos delictivos y las necesidades del servicio."

Cordialmente,

PAULA CAÑAS
Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró: Deilyn Castro López

Defensa

27 de octubre de 2026

NO. RS20261027253229

Grupo Asuntos Legislativos

Revisó: MY. Ediber Pabón Forero
Grupo Asuntos Legislativos

Revisó: Daniela Amaya
Asesora Secretaría de Gabinete

Anexos: Anexo en formato Excel denominado "ANEXO #3 CP HOMICIDIOS"
Anexo en formato Excel denominado "ANEXO #6 CP EXTORSION"
Anexo en formato Excel denominado "ANEXO #12 CP CAMARAS MEBUC"